



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXI

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 28 de junio de 2024

número 52

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SUBASTA Pública número SUB-DSA-001-2024, emitida por la Dirección General de Servicios Administrativos del R. Ayuntamiento Municipal de Torreo, Coahuila de Zaragoza.

5

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

|               |  |   |          |   |
|---------------|--|---|----------|---|
| Exp. 116/2011 | Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte | Juan Pablo Espinoza Cortes  | (2ª Pub) | 5 |
| Exp. 42/2024  | Sucesorio Intestamentario                      | Francisco Javier González Ortíz                                     | (2ª Pub) | 6 |
| Exp. 93/2024  | Sucesorio Intestamentario                      | Guadalupe Tellez Luna Ma. Rosalba Padilla Martínez                  | (2ª Pub) | 6 |
| Exp. 145/2024 | Sucesorio Testamentario e Intestamentario      | Mateo Cerda Leyva y María Cruz Duron                                | (2ª Pub) | 6 |
| Exp. 148/2024 | Sucesorio Intestamentario                      | Evaristo Reyna Flores   | (2ª Pub) | 7 |
| Exp. 162/2024 | Sucesorio Testamentario                        | Ramón Sánchez Martel  | (2ª Pub) | 7 |
| Exp. 167/2024 | Sucesorio Testamentario                        | José Luis Ramírez Cepeda  | (2ª Pub) | 7 |
| Exp. 174/2024 | Sucesorio Intestamentario                      | Omar Pérez Velázquez  | (2ª Pub) | 7 |
| Exp. 175/2024 | Sucesorio Intestamentario                      | Antonio Mata Rodríguez  | (2ª Pub) | 7 |
| Exp. 175/2024 | Sucesorio Intestamentario                      | Florentino Obregón Macías   | (2ª Pub) | 8 |
| Exp. 181/2024 | Sucesorio Testamentario                        | José del Pilar Castañeda Fernández                                  | (2ª Pub) | 8 |
| Exp. 182/2024 | Sucesorio Intestamentario                      | Zenaida Anguiano Contreras  | (2ª Pub) | 8 |
| Exp. 187/2024 | Sucesorio Intestamentario                      | Bonifacio Rivera Alvizo y Guillermina Concepción Cortinas Hernández | (2ª Pub) | 9 |

|                 |                           |  |          |    |
|-----------------|---------------------------|--|----------|----|
| Exp. 195/2024   | Sucesorio Intestamentario | Eusebio Fuentes Covarrubias                                  | (2ª Pub) | 9  |
| Exp. 201/2024   | Sucesorio Intestamentario | José Serrano González  | (2ª Pub) | 9  |
| Exp. 205/2024   | Sucesorio Intestamentario | Ma. Santos Pedroza García                                    | (2ª Pub) | 9  |
| Exp. 216/2024   | Sucesorio Intestamentario | Ma. Teresa Martínez Torres                                   | (2ª Pub) | 10 |
| Exp. 541/2023   | Sucesorio Intestamentario | Juan Francisco Rodríguez Rodríguez                           | (2ª Pub) | 10 |
| Edicto          | Sucesorio Intestamentario | Beatriz De Leon Soto   | (2ª Pub) | 10 |
| Edicto          | Sucesorio Intestamentario | Ismael Vanegas Escobedo y Maria Priciliana Hernandez Garces  | (2ª Pub) | 11 |
| Edicto          | Sucesorio Testamentario   | Jose Juan Garcia Alvarez                                     | (2ª Pub) | 11 |
| Edicto          | Sucesorio Testamentario   | Manuela Ordoñez Coronado                                     | (2ª Pub) | 11 |
| Edicto          | Sucesorio Intestamentario | Mirna Consuelo Caceres Soto                                  | (2ª Pub) | 12 |
| Exp. 311/2023   | Especial Hipotecario      | Fernando Corona Cavazos                                      | (3ª Pub) | 12 |
| Exp. 337/2022   | Ordinario Civil           | Leticia Guadalupe Oranday Garcia                             | (3ª Pub) | 13 |
| Exp. 00996/2023 | Ordinario Civil           | Banca Serfin, S.A.   | (3ª Pub) | 13 |
| Exp. 01187/2023 | Ordinario Civil           | Banco de Crédito Rural del Centro Norte, S.N.C.              | (3ª Pub) | 13 |
| Exp. 107/2020   | Especial Hipotecario      | Leonardo Valdovinos Valencia                                 | (2ª Pub) | 13 |
| Edicto          | Sucesorio Intestamentario | Alejandro Jimenez Ruiz y Antonia Josefina Monjaraz Velazquez | (2ª Pub) | 14 |
| Edicto          | Sucesorio Testamentario   | Maria De Los Angeles Gallegos Alvarez                        | (2ª Pub) | 14 |
| Edicto          | Información Ad Perpetuum  | Marcelo Segovia Paez   | (1ª Pub) | 14 |
| Exp. 08/2024    | Sucesorio Intestamentario | Antonio Sánchez Briones                                      | (1ª Pub) | 15 |
| Exp. 102/2024   | Sucesorio Intestamentario | Nelva De Luna Padilla  | (1ª Pub) | 15 |
| Exp. 143/2024   | Sucesorio Intestamentario | Cayetano Torres Aguilar                                      | (1ª Pub) | 15 |
| Exp. 153/2023   | Sucesorio Intestamentario | Gabino Morales Montes y Margarita Cordero Guillen            | (1ª Pub) | 15 |
| Exp. 155/2024   | Sucesorio Intestamentario | Juan Dominguez Marquez                                       | (1ª Pub) | 16 |
| Exp. 216/2024   | Sucesorio Intestamentario | Rolando Moreno Aguilar                                       | (1ª Pub) | 16 |
| Exp. 220/2024   | Sucesorio Intestamentario | Jose Carlos Maldonado Nuñez                                  | (1ª Pub) | 16 |
| Exp. 221/2024   | Sucesorio Intestamentario | Romualdo González Zamora                                     | (1ª Pub) | 16 |
| Exp. 225/2024   | Sucesorio Testamentario   | Virginia Del Carmen Berlanga Flores                          | (1ª Pub) | 17 |
| Exp. 231/2024   | Sucesorio Intestamentario | Anselmo Ríos Rodríguez                                       | (1ª Pub) | 17 |
| Exp. 238/2024   | Sucesorio Intestamentario | Juan Dominguez Tovias  | (1ª Pub) | 17 |
| Exp. 239/2024   | Sucesorio Intestamentario | María Guadalupe González Valdez                              | (1ª Pub) | 17 |
| Exp. 1585/2021  | Divorcio                  | Diego Esteban González García                                | (1ª Pub) | 18 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario | Carlos Alberto Limon Castro                                  | (1ª Pub) | 18 |
| Edicto          | Sucesorio Intestamentario | Juan Jesus Escobedo Nieto                                    | (1ª Pub) | 18 |
| Edicto          | Sucesorio Intestamentario | Juan Rodriguez Chavarria                                     | (1ª Pub) | 19 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario | Jose Juan Flores Rodriguez                                   | (1ª Pub) | 19 |
| Edicto          | Sucesorio Intestamentario | Joel Zavala Romero   | (1ª Pub) | 19 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario | Juventina Mendoza Alvarado y Jose Merced Guerrero Coronado   | (1ª Pub) | 20 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Testamentario   | Maria Del Socorro Valdes Ramos                               | (1ª Pub) | 20 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario | Juan Ricardo Delgado Dávila                                  | (1ª Pub) | 20 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Testamentario   | Rodolfo Cepeda Sanchez                                       | (1ª Pub) | 21 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Testamentario   | Sostenes Martinez Flores                                     | (1ª Pub) | 21 |
| Exp. 200/2016   | Ordinario Civil           | Ramón Ernesto de León Rodríguez y otro                       | (1ª Pub) | 21 |
| Exp. 247/2022   | Ejecutivo Mercantil       | Adriana Berenice Rodríguez Martínez                          | (1ª Pub) | 22 |
| Exp. 539/2024   | Rectificación de Acta     | María Del Consuelo Rocio Merodio Uribe                       | (1ª Pub) | 22 |

**DISTRITO DE MONCLOVA**

|                 |                           |  |          |    |
|-----------------|---------------------------|--|----------|----|
| Exp. 00436/2024 | Sucesorio Intestamentario | Oralia Amaya Juárez y José González García             | (2ª Pub) | 22 |
| Exp. 444/2024   | Sucesorio Intestamentario | Delia Rosa Berumen Dorsey                              | (2ª Pub) | 23 |
| Exp. 00446/2024 | Sucesorio Intestamentario | Irma Angelica Jimenez Garcia                           | (2ª Pub) | 23 |
| Exp. 00531/2024 | Sucesorio Intestamentario | Lino Barrientos Rodriguez y Esperanza Hernandez Ibarra | (2ª Pub) | 23 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario | Daria Neri Arredondo                                   | (2ª Pub) | 24 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Testamentario   | Elvia Gonzalez Garza                                   | (2ª Pub) | 24 |
| Edicto          | Sucesorio Testamentario   | Gloria Maria Hernandez Muñoz                           | (2ª Pub) | 25 |
| Edicto          | Sucesorio Intestamentario | Graciela García Almanza                                | (2ª Pub) | 25 |
| Edicto          | Sucesorio Intestamentario | Jose Antonio Flores Leija y Dora Campos Castro         | (2ª Pub) | 25 |
| Edicto          | Sucesorio Intestamentario | Jose Antonio Torres Alfaro                             | (2ª Pub) | 26 |

|  |  |  |          |    |
|--|--|--|----------|----|
| Exp. 115/2023                            | Ordinario Civil                                    | Rafael Gutiérrez Garcia                                      | (3ª Pub) | 26 |
| Edicto                                   | Usucapión  | Maria Esther Maldonado Maldonado                             | (1ª Pub) | 27 |
| Exp. 472/2024                            | Sucesorio Intestamentario                          | Hilario Armendariz Jimenez                                   | (1ª Pub) | 27 |
| Exp. 494/2024                            | Sucesorio Intestamentario                          | José Luis Zúñiga Galván                                      | (1ª Pub) | 28 |
| Exp. 619/2018                            | Especial Hipotecario                               | Oscar Francisco Navarrete Lerma y Rebeca Romo Medrano        | (1ª Pub) | 28 |
| Aviso Notarial                           | Sucesorio Intestamentario                          | Guillermo Barboza Rodriguez                                  | (1ª Pub) | 29 |
| Aviso Notarial                           | Sucesorio Intestamentario                          | Jesus Prado Martinez   | (1ª Pub) | 29 |
| Aviso Notarial                           | Sucesorio Intestamentario                          | Rosa Irene Arriaga Mireles                                   | (1ª Pub) | 30 |
| Exp. 296/2019                            | Pérdida de Patria Potestad                         | Martha Alicia Esparza Mendez y Jose Angel Gonzalez Escamilla | (1ª Pub) | 30 |
| Exp. 315/2024                            | Procedimiento No Contencioso para Acreditar Hechos | Noe Ballesteros Ramos  | (1ª Pub) | 30 |
| Exp. 556/2021                            | Ejecutivo Mercantil                                | Jaime Eduardo Garza Estrada y Marcela Esquivel Aguillón      | (1ª Pub) | 31 |
| <b>DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA</b> |  |  |          |    |
| Exp. 380/2024                            | Información a Perpetúa Memoria                     | Héctor Rodríguez Valdéz                                      | (3ª Pub) | 31 |
| Exp. 382/2024                            | Sucesorio Intestamentario                          | Josefita o Josefa Longoria Sánchez y José Martínez de León   | (2ª Pub) | 31 |
| Exp. 176/2024                            | Procedimiento Especial de Diferencias Familiares   | Carlos Julio Duque Tobón                                     | (2ª Pub) | 32 |
| Edicto                                   | Sucesorio Intestamentario                          | Arnulfo Ibarra García y Alicia García Coronado               | (1ª Pub) | 32 |
| Aviso Notarial                           | Sucesorio Intestamentario                          | Bibiana Amador Adame y Catarino Guerrero Castro              | (1ª Pub) | 32 |
| Edicto                                   | Sucesorio Intestamentario                          | Guillermo Lopez Guzman                                       | (1ª Pub) | 33 |
| Aviso Notarial                           | Sucesorio Intestamentario                          | Jose Alfredo Garza Portales                                  | (1ª Pub) | 33 |
| <b>DISTRITO DE RÍO GRANDE</b>            |  |  |          |    |
| Exp. 186/2024                            | Sucesorio Intestamentario                          | Oscar Rojas Rodríguez  | (2ª Pub) | 33 |
| Exp. 210/2024                            | Sucesorio Testamentario                            | Jesús Francisco Daniel Plata Cavazos                         | (2ª Pub) | 34 |
| Edicto                                   | Sucesorio Intestamentario                          | Fructuoso Tovar Martinez                                     | (2ª Pub) | 34 |
| Edicto                                   | Sucesorio Intestamentario                          | Jesus Jorge Perales Cantu                                    | (2ª Pub) | 34 |
| Edicto                                   | Sucesorio Intestamentario                          | Jorge Alberto Garza Pacheco                                  | (2ª Pub) | 35 |
| Edicto                                   | Sucesorio Intestamentario                          | Silvestre Solíz Beltrán                                      | (2ª Pub) | 35 |
| Exp. 196/2023                            | Divorcio   | Jesús Antonio Leija Vela                                     | (2ª Pub) | 36 |
| Exp. 290/2022                            | Ordinario Civil                                    | Compañía Agrícola y Ganadera Vima S.P.R. de R.L. de C.V.     | (2ª Pub) | 36 |
| Exp. 627/2023                            | Declaración Especial de Ausencia                   | Adrian Soto Lopez  | (1ª Pub) | 37 |
| Exp. 240/2024                            | Sucesorio Testamentario                            | Román Rolando Zambrano Chacón                                | (1ª Pub) | 38 |
| Edicto                                   | Sucesorio Intestamentario                          | Jesús Pérez Morales y Romana Salas Perales                   | (1ª Pub) | 38 |
| Edicto                                   | Sucesorio Intestamentario                          | Luis Ortiz Cuellar y Celia Rivas Alvarez                     | (1ª Pub) | 39 |
| Exp. 302/2024                            | Rectificación de Acta                              | Christian Ayala Gonzalez y Adanary Rodriguez Coronado        | (1ª Pub) | 39 |
| <b>DISTRITO DE ACUÑA</b>                 |  |  |          |    |
| Exp. 275/2022                            | Presunción de Muerte                               | Alfonso Chávez de la Cruz                                    | (3ª Pub) | 39 |
| Exp. 241/2024                            | Sucesorio Testamentario                            | Margarita Ramos Corona                                       | (2ª Pub) | 40 |
| Exp. 161/2024                            | Divorcio   | Bernardo Rueda Cabrera                                       | (3ª Pub) | 40 |
| Exp. 276/2024                            | Divorcio   | Jesús Alberto Castro Velazquez                               | (2ª Pub) | 41 |
| Exp. 167/2024                            | Sucesorio Intestamentario                          | Olga Leticia Montalvo Viuda de Rodríguez                     | (1ª Pub) | 41 |
| Exp. 269/2024                            | Sucesorio Intestamentario                          | José Durán González  | (1ª Pub) | 41 |
| Exp. 281/2024                            | Sucesorio Testamentario                            | Arnulfo Ríos Montalvo  | (1ª Pub) | 42 |
| Exp. 135/2023                            | Ordinario Civil                                    | Rafael Carrillo Ortiz y otro                                 | (1ª Pub) | 42 |
| Exp. 170/2024                            | Rectificación de Acta                              | Francisco Eleazar Ortiz Palomo                               | (1ª Pub) | 43 |
| Exp. 185/2023                            | Ordinario Civil                                    | Margarita Domínguez Torres y otro                            | (1ª Pub) | 43 |
| <b>DISTRITO DE TORREÓN</b>               |  |  |          |    |
| Exp. 439/2024                            | Declaración de Ausencia                            | Eduardo Martinez Perez                                       | (3ª Pub) | 44 |
| Exp. 116/2024                            | Sucesorio Intestamentario                          | Maria Del Refugio Guereca Flores                             | (2ª Pub) | 44 |
| Exp. 175/2024                            | Sucesorio Intestamentario                          | J. Guadalupe Lopez Dominguez                                 | (2ª Pub) | 44 |

|  |                           |   |          |    |
|--|---------------------------|---|----------|----|
| Exp. 178/2024                                | Sucesorio Intestamentario | Martin Martinez Carranza  | (2ª Pub) | 45 |
| Exp. 194/2024                                | Sucesorio Testamentario   | Guadalupe Carranza Lara   | (2ª Pub) | 45 |
| Exp. 199/2024                                | Sucesorio Intestamentario | Hilario Amador Míreles Martínez y Ma.<br>Félix Zúñiga Velásquez                         | (2ª Pub) | 45 |
| Exp. 206/2024                                | Sucesorio Testamentario   | Donato Medina Gutierrez y Juventina Flores<br>Mota                                      | (2ª Pub) | 46 |
| Exp. 210/2024                                | Sucesorio Intestamentario | Magdalena Esquivel Cuevas   | (2ª Pub) | 46 |
| Exp. 219/2024                                | Sucesorio Intestamentario | Maria Teresa De Jesus Ramirez Barbosa y<br>Juan Gilberto Alvarez Lopez                  | (2ª Pub) | 46 |
| Exp. 230/2024                                | Sucesorio Intestamentario | Raul Berlanga Martinez  | (2ª Pub) | 47 |
| Exp. 231/2024                                | Sucesorio Testamentario   | Roberto Herrera Bruno   | (2ª Pub) | 47 |
| Exp. 244/2024                                | Sucesorio Intestamentario | José María Moreno Rodríguez   | (2ª Pub) | 48 |
| Exp. 252/2024                                | Sucesorio Intestamentario | Alejandro Huitrado Torres   | (2ª Pub) | 48 |
| Aviso Notarial                               | Sucesorio Intestamentario | Alfredo Jimenez Aparicio  | (2ª Pub) | 48 |
| Aviso Notarial                               | Sucesorio Intestamentario | Alma Angelica Garcia Rodriguez  | (2ª Pub) | 48 |
| Edicto                                       | Sucesorio Testamentario   | Teresa Mata Galvan  | (2ª Pub) | 49 |
| Aviso Notarial                               | Sucesorio Intestamentario | Juan Valenzuela Reyes y María De Jesús<br>Limones Montelongo                            | (2ª Pub) | 49 |
| Aviso Notarial                               | Sucesorio Intestamentario | Jose Flores Silva y Amada Castorena Uvaria  | (2ª Pub) | 49 |
| Aviso Notarial                               | Sucesorio Testamentario   | Sergio Luis Rosas   | (2ª Pub) | 50 |
| Exp. 30/2023                                 | Civil Ordinario           | Banca Serfin S.A.   | (3ª Pub) | 50 |
| Exp. 427/2023                                | Especial Hipotecario      | Elsa Angelica Muñiz Gutierrez   | (3ª Pub) | 50 |
| Exp. 970/2023                                | Ordinario Civil           | Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional De<br>Credito Institucion De Banca De Desarrollo | (3ª Pub) | 51 |
| Exp. 23/2024                                 | Divorcio                  | Felix Limon Vazquez   | (2ª Pub) | 51 |
| Exp. 00643/2022                              | Ordinario Civil           | Banco De Crédito Rural Del Centro Norte,<br>Sociedad Nacional De Crédito                | (2ª Pub) | 52 |
| Exp. 143/2024                                | Sucesorio Intestamentario | Alejandro Reza Heredia  | (1ª Pub) | 52 |
| Exp. 218/2024                                | Sucesorio Intestamentario | Enrique Noe Rios Lopez  | (1ª Pub) | 52 |
| Exp. 219/2024                                | Sucesorio Intestamentario | Maria Susana Valdes Aguirre   | (1ª Pub) | 53 |
| Exp. 242/2024                                | Sucesorio Intestamentario | Froylan Nuñez Rodriguez   | (1ª Pub) | 53 |
| Exp. 244/2024                                | Sucesorio Intestamentario | Heriberto Hernández Salas   | (1ª Pub) | 53 |
| Aviso Notarial                               | Sucesorio Intestamentario | Antonio Guerrero Silva  | (1ª Pub) | 54 |
| Aviso Notarial                               | Sucesorio Testamentario   | Francisco Reynoso Aguilar   | (1ª Pub) | 54 |
| Aviso Notarial                               | Sucesorio Intestamentario | Jose Cruz Aguirre Escobedo y Maria Del<br>Refugio Garcia Tavares                        | (1ª Pub) | 54 |
| Aviso Notarial                               | Sucesorio Testamentario   | Maria Elena Cruz Barba  | (1ª Pub) | 54 |
| Aviso Notarial                               | Sucesorio Intestamentario | Maria Erlinda Jaquez Garcia   | (1ª Pub) | 55 |
| Aviso Notarial                               | Sucesorio Intestamentario | Librada Campos Saucedo  | (1ª Pub) | 55 |
| Edicto                                       | Sucesorio Intestamentario | Rodrigo Martinez Aguilera   | (1ª Pub) | 55 |
| Edicto                                       | Sucesorio Intestamentario | Rosario Hernandez Mendez  | (1ª Pub) | 56 |
| Aviso Notarial                               | Sucesorio                 | Octavio Gonzalez Reyes y Maria De Los<br>Angeles De Santiago Chavez                     | (1ª Pub) | 56 |
| Aviso Notarial                               | Sucesorio Intestamentario | Valentin Lopez Sesma  | (1ª Pub) | 57 |
| Exp. 154/2024                                | Rectificación de Acta     | Jose Guadalupe Cervantes Hernandez  | (1ª Pub) | 57 |
| Exp. 684/2022                                | Mercantil Oral            | Premezclas Especializadas Laguna, Sociedad<br>Anónima De Capital Variable y otro        | (1ª Pub) | 57 |
| Exp. 692/2022                                | Especial Hipotecario      | Alfredo Reyes de la Torre   | (1ª Pub) | 58 |
| Exp. 880/2023                                | Rectificación de Acta     | Lidia Elizabeth Velazquez Medina  | (1ª Pub) | 59 |
| <b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b> |                           |   |          |    |
| Exp. 300/2024                                | Sucesorio Intestamentario | Juana Correa González   | (1ª Pub) | 59 |
| Exp. 306/2024                                | Sucesorio Intestamentario | Blandino Estupiñan Diaz De Leon   | (1ª Pub) | 59 |
| Exp. 593/2022                                | Sucesorio Intestamentario | Jose Luis Guereca Robles  | (1ª Pub) | 60 |
| Edicto                                       | Sucesorio Testamentario   | Maricela Ramirez Huerta   | (1ª Pub) | 60 |
| Edicto                                       | Sucesorio Testamentario   | Pedro Pacheco Valenzuela  | (1ª Pub) | 60 |
| Exp. 196/2024                                | Rectificación de Acta     | Juan Carlos Barrientos Madrid   | (1ª Pub) | 61 |
| Exp. 313/2024                                | Rectificación de Acta     | Rolando Ramirez Alanis  | (1ª Pub) | 61 |
| Exp. 719/2023                                | Rectificación de Acta     | Purissima Concepcion Camarena Rodriguez   | (1ª Pub) | 61 |
| <b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>       |                           |   |          |    |
| Exp. 147/2024                                | Sucesorio Intestamentario | María Martha Medina Martínez  | (2ª Pub) | 62 |

|               |                           |                               |          |    |
|---------------|---------------------------|-------------------------------|----------|----|
| Exp. 158/2024 | Sucesorio Intestamentario | María Gertrudis Méndez Cadena | (2ª Pub) | 62 |
| Exp. 188/2024 | Sucesorio Intestamentario | Martha Vásquez Nájera         | (2ª Pub) | 62 |
| Exp. 191/2024 | Sucesorio Testamentario   | Aurelia García Amaya          | (2ª Pub) | 62 |
| Exp. 202/2024 | Sucesorio Intestamentario | Cesárea Carreón Salazar       | (2ª Pub) | 63 |
| Exp. 212/2024 | Sucesorio Intestamentario | Erasmus Jorge García Iduñate  | (2ª Pub) | 63 |
| Edicto        | Sucesorio Intestamentario | Marina Rodríguez Ramirez      | (2ª Pub) | 63 |
| Exp. 213/2024 | Sucesorio Intestamentario | Carmen Contreras Longoria     | (1ª Pub) | 63 |

**R. Ayuntamiento Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza**  
**Dirección General de Servicios Administrativos**  
**Resumen de Convocatoria**  
**Subasta Pública.**

**En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza**, se convoca a los interesados en participar en la Subasta Pública Nacional para: La desincorporación de 1,449 entre “bienes de equipo de computo” y “electrónico y bienes mobiliario de oficina y varios” propiedad del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. cuya convocatoria que contiene las bases de participación estan disponibles para consulta en Internet: <https://www.torreon.gob.mx/>, o bien, en la Dirección General de Servicios Administrativos, ubicada en Av. Allende número 333 poniente, Tercer piso, Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza, teléfono 5007000, ext. 1304 y/o 1334, los días lunes a viernes del año en curso de las 08:00 a 15:00 horas:

Subasta Pública, número: SUB-DSA-CL-001-2024

|   |   |
|---|---|
| <b>Descripción de la Subasta</b>                | La desincorporación de 1,449 entre “bienes de equipo de computo” y “electrónico y bienes mobiliario de oficina y varios” propiedad del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza |
| <b>Fecha de publicación</b>                     | 28/06/2024  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 02/07/2024 11:00 horas  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 09/07/2024 11:00 horas  |
| <b>Fallo</b>                                    | 12/07/2024 11:00 horas  |

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 28 DE JUNIO DEL 2024.  
RÚBRICA.

**DISTRITO DE SALTILLO**

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del juicio Familiar Especial de **Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte**, Expediente número **116/2011** promovido por Minerva Ibarra Reyna, La Alma Leticia Gómez López, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, y continuado por la Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada María Blanca Estela Subealdea Rodríguez, se ordenó se publicará por medio de edictos el auto de fecha trece de agosto de dos mil trece, el proveído de fecha ocho de febrero de dos mil once, que deberán publicarse por TRES MESES, con intervalos de Quince Días, tanto en el periódico oficial del Estado y en dos periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, para tal efecto, me permito insertar en el presente las partes respectivas de las resoluciones de referencia: “ Por recibido el escrito de cuenta y anexos consistentes en cuatro actas del registro Civil y copias simples, fórmese el expediente correspondiente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a MINERVA IBARRA REYNA, por presentada demandando en la Vía Familiar Especial en cuanto haya lugar en derecho LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA de **JUAN PABLO ESPINOZA CORTES** en los términos a que se refiere en la demanda de cuenta; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 fracción IX del Código Procesal Civil, declara la suscrita Juez bajo protesta de decir verdad, conocer los requisitos legales que sus actuaciones originen; al efecto al tenor de los artículos 384, 385, 655, 656, 657, 658 y demás relativos del Código Procesal Civil 35 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas; en consecuencia, advirtiéndose de los documentos adjuntos al de cuenta que **JUAN PABLO ESPINOSA CORTES** de quien se pretende se declare su ausencia contrajo nupcias con la solicitante **MINERVA IBARRA REYNA**, sin que de autos se advierta que no es una persona apta para la administración de bienes, ha lugar a designarla en forma provisional, como administradora y representante de los bienes de **JUAN PABLO ESPINOSA CORTES**, quien deberá custodiarlos y representarlo en juicio fuera de él, al tenor del artículo 655 párrafo II inciso a) del Código Procesal Civil.

Prevéngase a Minerva Ibarra Reyna para que proceda a publicar en el periódico oficial del estado y en dos de mayor circulación de esta ciudad, la citación al presunto ausente para que si a su interés conviene, en un plazo de cuatro meses comparezca ante este juzgado a hacer valer sus derechos, publicación que deberá efectuarse durante tres meses con intervalos de quince días... Notifíquese...”

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
LICENCIADA ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
(RÚBRICA) 14, 28 Jun, 12 Jul, 9, 23 Agos, y 6 Sep**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **42/2024**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ORTÍZ**, en el cual se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNÁNDEZ.  
(RÚBRICA) 14 y 28 Jun**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **93/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Guadalupe Telles Luna** también conocido como **José Guadalupe Tellez Luna** también conocido como **Guadalupe Tellez Luna** también conocido como **J. Guadalupe Tellez Luna** y **Ma. Rosalba Padilla Martínez** también conocida como **Ma. Rosalva Padilla de Telles** también conocida como **María Rosalva Padilla de Tellez**, promovido por Claudia Socorro, Rosa Isela y Alejandra de apellidos Telles Padilla, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, señaló las **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 05 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 05 de junio de 2024.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ  
(RÚBRICA) 14 y 28 Jun**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **145/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **MATEO CERDA LEYVA** y el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIA CRUZ DURON**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la junta de heredero.

Saltillo, Coahuila, 06 de Junio de 2024

**LA C. SECRETARIA ADSCRITA  
Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA  
(RÚBRICA) 14 y 28 Jun**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****ED ICTO**

En los autos del expediente número **148/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Evaristo Reyna Flores también conocido como Evaristo Reyna**, denunciado por Julia López Zamora, Ericka, Xóchitl, Oscar y Yolotli de apellidos Reyna López, la Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del treinta de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de dos diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las trece horas del día uno de julio de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 08 de mayo de 2024.

**Secretaria de Acuerdo y TRÁMITE**  
**Lic. Cynthia Grisel Najera Hernández.**  
(RÚBRICA) 14 y 28 Jun

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****ED ICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **162/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Ramón Sánchez Martel**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, así como a los herederos testamentarios, albacea testamentario, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día cuatro de julio de dos mil veinticuatro, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es Juana María Franco Reyna. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 13 de mayo de 2024

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero  
de Primera Instancia en Materia Civil.**  
**Lic. Martha Patricia López Gómez.**  
(RÚBRICA) 14 y 28 Jun

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **167/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **José Luis Ramírez Cepeda** y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

**LA SECRETARIA**  
**LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.**  
(RÚBRICA) 14 y 28 Jun

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **174/2024**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **OMAR PÉREZ VELÁZQUEZ**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 14 y 28 Jun

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**



Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **175/2024**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ANTONIO MATA RODRÍGUEZ**, en el cual se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**

**LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNÁNDEZ.**  
(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **175/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Florentino Obregón Macías**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DE DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en caso. Conste. -

Saltillo, Coahuila a 06 de junio de 2024.

**LIC. ANTONIO TORRES NAVA.**  
**Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de  
Primera Instancia en Materia Civil.**  
(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **181/2024**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **José del Pilar Castañeda Fernández**, promovido por Jesús Humberto Castañeda Leos y otros; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintidos de mayo del dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las catorce horas del día cinco de agosto de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 03 de Junio de 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. CYNTHIA GRISEL NÁJERA HERNÁNDEZ**  
(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **182/2024**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ZENAIDA ANGUIANO CONTRERAS**, también conocida como **ZENAIDA ANGUIANO DE RÍOS**, en el cual se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**

**LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNÁNDEZ.**  
(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **187/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Bonifacio Rivera Alvizo también conocido como Bonifacio Rivera Albizo también conocido como Anastasio Rivera Alvizo también conocido como Anastacio Rivera Alvizo también conocido como Anastacio Rivera también conocido como Bonifacio Rivera A. y Guillermina Concepción Cortinas Hernández también conocida como Guillermina Cortinas de Rivera también conocida como Guillermina Cortinez Hernández también conocida como Guillermina Cortines de Rivera también conocida como Guillermina Cortines**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son Guadalupe Juana, Martha Alicia, Bonifacio Enrique, Ofelia y Margarita de apellidos Rivera Cortinas. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 11 de junio del año 2024.

**Lic. Martha Patricia López Gómez.****Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de****Primera Instancia en Materia Civil.****(RÚBRICA)** 14 y 28 Jun**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **195/2024**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Eusebio Fuentes Covarrubias**, denunciado por Juana María Covarrubias Chantaca, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las doce horas del día doce de agosto de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 05 de Junio de 2024

**Secretaria de Acuerdo y Trámite****Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez****(RÚBRICA)** 14 y 28 Jun**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **201/2024**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **José Serrano González**, promovido por Martha Josefina Sánchez Sánchez y otros; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintidós de mayo del dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las trece horas del día dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 03 de Junio de 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.****LIC. CYNTHIA GRISEL NÁJERA HERNÁNDEZ****(RÚBRICA)** 14 y 28 Jun**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **205/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ma. Santos Pedroza García también conocida como Ma. Santos Pedroza**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día quince de agosto de dos mil veinticuatro, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Alejandrina, Cecilia, Reynaldo, José, Porfirio, Rosa, Armandina, Josefina y Araceli de apellidos Hernández Pedroza. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 06 de junio de 2024

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de  
Primera Instancia en Materia Civil.  
Lic. Martha Patricia López Gómez.  
(RÚBRICA) 14 y 28 Jun**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **216/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ma. Teresa Martínez Torres también conocida como María Teresa Martínez Torres, Ma. Tereza Martínez Torres, y María Tereza Martínez Torres de Rosas**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

**EL SECRETARIO**

**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LOPEZ.  
(RÚBRICA) 14 y 28 Jun**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **541/2023**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Juan Francisco Rodríguez Rodríguez**, promovido por Freya Deyanira Rodríguez Salas y otra; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del ocho de diciembre del dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 22 de Mayo de 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
LIC. CYNTHIA GRISEL NÁJERA HERNÁNDEZ  
(RÚBRICA) 14 y 28 Jun**



**LIC. ALFONSO GARCÍA RENDÓN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 40.  
SALTILLO, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha viernes (15) quince de diciembre del año (2023) dos mil veintitrés. ANTE MÍ comparecieron los C.C. JOSE GUADALUPE Y ROBERTO ambos de apellidos RUIZ DE LEON, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial intestamentario** a bienes de la C. **BEATRIZ DE LEON SOTO**; mismos que comparecieron, en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. –

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-090-2024 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Antonio Gutiérrez Rodríguez estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 28 de Mayo del 2024

“NOTARIO No. 40”

**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON  
NOTARIO No. 40**

“LA COMISION”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICAS) 14 y 28 Jun

**LIC. ALFONSO GARCÍA RENDÓN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 40.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha viernes (22) veintidós de marzo del año (2024) dos mil veinticuatro. ANTE MÍ comparecieron los C.C. JOSE FIDENCIO, ANACLETO, FRANCISCO LUIS, MARIA GUADALUPE, ADRIAN e ISMAEL TODOS DE APELLIDOS VANEGAS HERNANDEZ y CLAUDIA TAMARA CABRAL CERVANTES, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial intestamentario** a bienes de los C.C. C.C. **ISMAEL VANEGAS ESCOBEDO y MARIA PRICILIANA HERNANDEZ GARCES también conocida como MA PRICILIANA HERNANDEZ GARCES y/o MA PRICILIANA HERNANDEZ QUIROZ**; mismos que comparecieron, en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 28 de Mayo del 2024

“NOTARIO No. 40”

**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**

NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**

**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICAS) 14 y 28 Jun



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 11.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

=PUBLICACION=

En la Notaria Pública número once a mi cargo, con fecha 17 de mayo del 2024, se inició el procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JOSE JUAN GARCIA ALVAREZ**, quien falleció en ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, el 6 de enero de 2024, quien tuvo su último domicilio en la casa No. 137 de la calle Facultad de Arquitectura de la colonia Francisco Villa de esta ciudad; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, el compareciente manifestó que el Único y Universal Heredero instituidos por el autor de la Sucesión es el señor FRANCISCO JAVIER GARCIA TOVAR, y que los nombres de presuntos herederos legítimos del autor de la sucesión son JOSE JAIME, MARIA DEL CARMEN, JOSE GERARDO, NORMA LETICIA y JUAN MANUEL todos de apellidos GARCIA TOVAR.

Ha sido designado Albacea de la sucesión el señor FRANCISCO JAVIER GARCIA TOVAR, quien tiene su domicilio convencional en la casa marcada con el número ciento treinta y siete (137) de la calle Facultad de Arquitectura de la colonia Francisco Villa de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 17 de mayo del 2024.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE**

**EMILIO CARRANZA NORTE 450**

**ZONA CENTRO**

**DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.**

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 36.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

== EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36), EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO 253 NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL

CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE COMPARECIO EL SEÑOR CRESCENCIO ZAMARRON RODRIGUEZ, COMO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO A BIENES DE LA AUTORA DE LA **SUCESION TESTAMENTARIA LA SEÑORA MANUELA ORDOÑEZ CORONADO**, SOLICITÓ CON FECHA 07 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA AUTORA DE LA SUCESION SEÑORA MANUELA ORDOÑEZ CORONADO, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO DE CÓNYUGE QUE LO UNIA AL AUTORA DE LA HERENCIA, CON ACTAS DEL REGISTRO CIVIL, DE MATRIMONIO, DE DEFUNCION Y TESTIMONIO DEL TESTAMENTO PARA ACREDITAR SU DICHO, AGREGANDO SER CONFORME CON LA DISPOSICION TESTAMENTARIA, QUE ACEPTA LA HERENCIA COMO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO POR EL TESTADOR, PROTESTANDO DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE Y QUEDANDO DISCERNIDO DEL MISMO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 969 DE LA CALLE NUBES EN LA COLONIA SAN ÁNGEL, DE ESTÁ CIUDAD, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA POR LO QUE SE CONVOCA A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA SI EXISTIEREN, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 12 DEL MES DE JULIO DE 2024, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE. =====

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.**

**TITULAR.**

**(RÚBRICA)** 14 y 28 Jun



**LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 58.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciada LAURA ELENA GARZA ORTA Notaria Pública número 58 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard José Musa de León 1546 Fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron los señores CARLOS ARTURO GARZA BALCARCEL; y CLAUDIA LORENA y CARLOS ARTURO de apellidos GARZA CACERES, quienes son considerados posibles herederos de la sucesión, para iniciar y tramitar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MIRNA CONSUELO CACERES SOTO también conocida como MIRNA CONSUELO CACERES DE GARZA**. Se propuso como Albacea y ejecutor de la sucesión al señor CARLOS ARTURO GARZA BALCARCEL. La Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de Protocolo levantada a las 14:00 horas del día 18 de mayo de 2024, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 30 de agosto del 2024 a las 10:30 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la De cujus para que se presenten a deducirlos. Lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 Fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Saltillo Coahuila a 06 de junio de 2024

**LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA**

**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO**

**(RÚBRICA)** 14 y 28 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **311/2023**, relativo al JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por ASTRID MARGARET GAYOSO WENSEL en contra de **FERNANDO CORONA CAVAZOS**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordene se emplace a FERNANDO CORONA CAVAZOS, por medio de edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de **QUINCE DIAS** y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos. Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 04 DE JUNIO DE 2024

**LICENCIADA LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**

**(RÚBRICA)** 18, 21 y 28 Jun

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **337/2022**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL** promovido por MARIA MARGARITA ALVAREZ DELGADILLO en contra de **LETICIA GUADALUPE ORANDAY GARCIA**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, el licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordene se emplace a **MIGUEL ANGEL LEZA BERNAL**, por medio de edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de **QUINCE DIAS** y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila a 28 de mayo de 2024

**LICENCIADA MARIA MONSERRAT MUÑOZ VILLEGAS****(RÚBRICA)** 18, 21 y 28 Jun**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA.****SALTILLO, COAHUILA.****Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **00996/2023**, el juicio **Ordinario Civil**, promovido por Gloria Ruíz García por sus propios derechos, en contra de **Banca Serfin, S.A.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Banca Serfin, S.A., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 07 de junio de 2024

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.****Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz****(RÚBRICA)** 18, 21 y 28 Jun**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA.****SALTILLO, COAHUILA.****Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **01187/2023**, el juicio **Ordinario Civil**, promovido por el C. Anastasio Márquez Barrios y Mario Támez González, por sus propios derechos y en su carácter de heredero y albacea a bienes de Mario Támez Díaz, en contra de **Banco de Crédito Rural del Centro Norte, S.N.C.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Banco de Crédito Rural del Centro Norte, S.N.C., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 07 de junio de 2024

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.****Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz****(RÚBRICA)** 18, 21 y 28 Jun**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil se está tramitando el expediente número **107/2020**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario** promovido por Héctor Enrique Hernández Morales en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de Baran Servicios Integrales, S.A de C.V., Sofom E.N.R., en contra de **Leonardo Valdovinos Valencia** y como apoderado jurídico de María Delia García Cervantes, se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO** para que tenga verificativo en el



local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Inmueble Ubicado en Manzana 39, lote 4, fraccionamiento Vicente Guerrero, Municipio Saltillo, Estado Coahuila de Zaragoza, con una superficie de terreno: 960.00M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 48.00 metros colinda con calle 07; Al sur 48.00 metros colinda con lote 03; Al oriente 20.00 metros colinda con calle 06; Al poniente 20.00 metros colinda con lote 02, uso del suelo urbano. Valuada en autos en la cantidad de \$5,887,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.**  
 (RÚBRICA) 18 y 28 Jun



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 122**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **ALEJANDRO JIMENEZ RUIZ Y ANTONIA JOSEFINA MONJARAZ VELAZQUEZ** quienes fallecieron el 26 de diciembre de 2020 y 11 de noviembre de 2018, respectivamente, promovido por **JOHNATAN ALEJANDRO JIMENEZ MONJARAS**, presunto heredero de los "De Cujus". Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**  
**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público Número 122**  
 (RÚBRICA) 18 y 28 Jun



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Testamentario** a bienes de **MARIA DE LOS ANGELES GALLEGOS ALVAREZ** con número de expediente 27/2024, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 11 de julio de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila a 28 de mayo de 2024.  
**LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28**  
 (RÚBRICA) 18 y 28 Jun



**LIC. JOSÉ ANTONIO FLORES GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 34.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Con fecha 28 de febrero de 2024, ante mí Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, **COMAPRECIO:** el C. **MARCELO SEGOVIA PAEZ** quien tiene su domicilio en calle Camino a la lagrimea número 1015-4, colonia privada Rincón de la Sierra, en Monterrey, Nuevo León, y de tránsito en esta ciudad, y quien solicita se inicie en vía de Jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial No contencioso de **INFORMACION AD PERPETUAM**, respecto del predio rústico denominado Buenos Aires ubicado a 2 km al oriente de la localidad de Jamé en el municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con superficie total de 8-13-04 hectáreas; con las siguientes medidas y colindancias: Al Oeste mide 1071.43 metros y colinda con Rubén Tobías Acosta y hermanos, con el Ejido Jamé y Rosa María del Rosario Garza de Ortiz; Al Este mide 1023.07 metros y colinda con el señor Cirilo Gaona y el señor Jacobo Iga; al Sur mide 121.00 metros y colinda con camino a Ciénega de la Purísima. Al tenor de lo dispuesto en el artículo 1790, fracción IV del Código Civil y artículo 701, Fracción III del Código Procesal Civil vigentes en el Estado, se manda publicar edictos de **TRES VECES DE SIETE EN**

SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal electrónico del Poder Judicial, a efecto de convocar a todos los que puedan considerarse afectados por el presente Procedimiento.

**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA**

**NOTARIO PUBLICO 34**

(RÚBRICA) 28 Jun , 9 y 19 Jul



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **08/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Antonio Sánchez Briones**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son Ma. de Jesús Colunga Arias, así como a Lidia de Jesús, Ana Gabriela y César Antonio de apellidos Sánchez Colunga. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 20 de junio del año 2024.

**Lic. Martha Patricia López Gómez.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de**

**Primera Instancia en Materia Civil.**

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **102/2024**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **NELVA DE LUNA PADILLA**, en el cual se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**

**LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNÁNDEZ.**

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **143/2024**, relativo al juicio **sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **CAYETANO TORRES AGUILAR**, denunciado por MA. ELVA CORONADO ARREOLA, JESUS RICARDO TORRES CORONADO, MARIA DE LOURDES TORRES CORONADO y JORGE EDUARDO TORRES CORONADO; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de JUNIO de 2024

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Licenciada MARIA MONSERRAT MUÑOZ VILLEGAS**

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **153/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **GABINO MORALES MONTES** y **MARGARITA CORDERO GUILLEN**, denunciado por ANTONIA, ALVARO, MARIA BENITA, UBALDO, DOLORES MARGARITA, ANA GUADALUPE y RAMIRO de apellidos MORALES CORDERO; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el



Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 10 de ABRIL de 2024

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ**  
 (RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **155/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN DOMINGUEZ MARQUEZ** denunciado por María Regina Tovias Carrillo el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 17 de Junio de 2024

**LA C. SECRETARIA ADSCRITA**  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**  
 (RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **216/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rolando Moreno Aguilar**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 18 de junio de 2024.

**LIC. ALEJANDRA SERRANO BAUTISTA.**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de**  
**Primera Instancia en Materia Civil.**  
 (RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **220/2024**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL**, a bienes de **JOSE CARLOS MALDONADO NUÑEZ**, también conocido como **J. CARLOS MALDONADO NUÑEZ**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA.**  
**LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNÁNDEZ**  
 (RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **221/2024**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Romualdo González Zamora también conocido como Romualdo González también conocido como Romualdo González Z.**, denunciado por María Leticia González Arreguín y otros; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia

Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del diez de junio del dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las catorce horas del día treinta de agosto de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 18 de Junio de 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
LIC. CYNTHIA GRISEL NÁJERA HERNÁNDEZ**

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **225/2024**, relativo al **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **VIRGINIA DEL CARMEN BERLANGA FLORES**, también conocida como **VIRGINIA DEL CARMEN BERLANGA DE LEYVA** y **VIRGINIA DEL CARMEN BERLANGA TORRES DE LEYVA**, en el cual se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**

**LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNÁNDEZ.**

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **231/2024**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Anselmo Ríos Rodríguez**, denunciado por Anselmo Alonso Ríos Juárez y otros; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del trece de junio del dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las doce horas del día dos de septiembre de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 17 de Junio de 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
LIC. CYNTHIA GRISEL NÁJERA HERNÁNDEZ**

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **238/2024**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUAN DOMINGUEZ TOVIAS**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

**A LA SECRETARIA  
LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNANDEZ.**

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **239/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Guadalupe González Valdez** y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS,

a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

**LA SECRETARIA**  
**LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.**  
(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

3/2024

Exp. 1585/2021

Ante el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció Yessica Elizabeth Reina Ortiz, promoviendo juicio de **divorcio** en contra de **Diego Esteban González García** dentro de los autos del expediente **1585/2021** quien ordeno la publicación del auto de la siguiente fecha:

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a trece de junio de dos mil veinticuatro. –

Edictos.

Por otro lado, respecto de la audiencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, el día diecisiete de julio de la presente anualidad del siguiente bien inmueble; casa habitación marcada con el número 938 de Prol. Avenida Hércules, lote 7, manzana 4, del Fraccionamiento Portal del Pedregal, en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con una superficie total de 112.00 M2, con las siguientes, medidas y colindancias; al norte 7.00 M con fraccionamiento Saltillo 2000; al noreste 16.00 M con lote 08; al suroeste 7.00 M con Prol. Av. Hércules; al sureste 16.00 M con Lote 6, inscrita en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo la partida 220564, libro 2206 sección I y partida 150889 libro 1509 sección II, del treinta y uno de marzo de dos mil nueve, valuado en autos en la cantidad de \$1,658,597.80 (un millón seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa y siete pesos mexicanos 80/100), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, publíquese un extracto de este auto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico respectivo, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirve de base para el remate y presentara el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, complementario a la materia familiar.

Saltillo, Coahuila; a 20 de junio de 2024

**MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
(RÚBRICA) 28 Jun y 9 Jul



**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público 15 con ejercicio en Distrito de Saltillo, Coahuila y despacho ubicado en 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en los artículos 1065 y 1127 Fracc II del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparece los C.C. AMERICA CRISTINA GARZA CELEDON, KARLA CITLALY, y VICTOR DANIEL, ambos apellidos LIMÓN GARZA, solicitando la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del C. **CARLOS ALBERTO LIMON CASTRO** designándose Albacea a la primera con domicilio en calle Mariano Abasolo #451 1, Zona centro, Saltillo, Coahuila; señalándose las 13:00 (trece horas) del día 09 (nueve) de Julio del presente año 2024 (dos mil veinticuatro) para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente Edicto para llamar a aquéllos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que la existente. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello.

SALTILLO, COAHUILA A 21 DE JUNIO DE 2024.

**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ**  
**NOTARIO PÚBLICO N° 15**  
(RÚBRICA) 28 Jun y 9 Jul



**LIC. ELISA MARÍA LARA LUCIO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 25, Titular Licenciada ELISA MARIA LARA LUCIO, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble marcado con el número (1445) mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de la calle Monclova, Colonia República Poniente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO

SABER: Que ante mi comparecieron, las Ciudadanas MARIA GUADALUPE VAZQUEZ BRIONES y DIANA KAREN ESCOBEDO VAZQUEZ, en su carácter de presuntas herederas del causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **JUAN JESUS ESCOBEDO NIETO**. La Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentado todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, se FIJAN LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE AGOSTO DEL (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 20 de junio del 2024.

A T E N T A M E N T E

**LIC. ELISA MARIA LARA LUCIO.**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 25**

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 28.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN RODRIGUEZ CHAVARRIA**, con número de expediente 23/2024, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan a las 17:00 horas del día 11 de julio de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 20 de junio de 2024.

**LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28.**

(RÚBRICA) 28 Jun y 9 Jul



**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 15.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público 15 con ejercicio en Distrito de Saltillo, Coahuila y despacho ubicado en 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en los artículos 1065 y 1127 Fracc II del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparece los C.C. MA. ESTHER AVILA LOPEZ, JUAN ALEJANDRO, VICENTE ROGELIO, SANTOS, y REBECA, todos apellidos FLORES AVILA, solicitando la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del C. **JOSE JUAN FLORES RODRIGUEZ** designándose Albacea a la primera con domicilio en calle Catamarca número 752, Colonia Buenos Aires, Saltillo, Coahuila; señalándose las 11:00 (once horas) del día 09 (nueve) de Julio del presente año 2024 (dos mil veinticuatro) para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente Edicto para llamar a aquéllos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que la existente. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello.

SALTILLO, COAHUILA A 21 DE JUNIO DE 2024.

**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ**

**NOTARIO PÚBLICO N° 15**

(RÚBRICA) 28 Jun y 9 Jul



**LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 113.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 113, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en calle Rio Tigris, número 885, del fraccionamiento Quinta Manantiales en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que el día 18 de Junio del 2024, comparecieron ante mí la C. ROSA DE LIMA BARRON ALEJO y los CC. JOEL EDUARDO, YAHAIRA GUADALUPE y YESSICA SHARAI de apellidos ZAVALA BARRON, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del C. **JOEL ZAVALA ROMERO**, se hace de su conocimiento que la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, que se celebrará en el

despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en los artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila, junio 18 del 2024

**LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.**  
 (RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público número 15 con ejercicio en Distrito de Saltillo, Coahuila y despacho ubicado en 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en los artículos 1065 y 1127 Fracc II del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparecen los C.C. TOMAS, PANFILO, MARIANO, MA. INOCENCIA, MARIO ALBERTO, JUAN, JESUS y JORGE ANTONIO todos apellidos GUERRERO MENDOZA, solicitando la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de los C.C. **JUVENTINA MENDOZA ALVARADO y JOSE MERCED GUERRERO CORONADO** designándose Albacea al primero con domicilio en Blvd, José Maria Morelos y Pavon #1771, Fracc. Morelos, Saltillo, Coahuila; señalándose las 12:00 (doce horas) del día 09 (nueve) de Julio del presente año 2024 (dos mil veinticuatro) para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente Edicto para llamar a aquéllos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que la existente. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello.

SALTILLO, COAHUILA A 21 DE JUNIO DE 2024.

**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ**  
**NOTARIO PÚBLICO N° 15**  
 (RÚBRICA) 28 Jun y 9 Jul



**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público número 15 con ejercicio en Distrito de Saltillo, Coahuila y despacho ubicado en 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Fracc II del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparecen los C.C. IRMA TERESA, NORA ISABEL, GABRIELA MARIA y MARIA EUGENIA todas apellidos VALDES GUILLEN, MARTHA ALICIA VALDES RIVERA y VIRGILIO ARNULFO MARTINEZ MARTINEZ, solicitando la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la C. **MARIA DEL SOCORRO VALDES RAMOS** designándose como Albacea con domicilio en calle Antonio Machado número 135, col. Colinas de San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León; señalándose las 12:00 (doce horas) del día 12 (doce) de Julio del presente año 2024 (dos mil veinticuatro) para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente Edicto para llamar a aquéllos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que las existentes. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello.

SALTILLO, COAHUILA A 20 DE JUNIO DE 2024.

**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ**  
**NOTARIO PÚBLICO N° 15**  
 (RÚBRICA) 28 Jun y 9 Jul



**LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 117.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 20 de junio del 2024, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **JUAN RICARDO DELGADO DÁVILA** a solicitud de LA C. MIRIAM JEANNETTE MENCHACA MONTELONGO en su carácter de presunta única y universal heredera, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales, en el Portal de Internet del Poder Judicial de esta ciudad, así como en el Periódico Oficial para el Estado y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija a las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día 09 de agosto del año 2024 en el domicilio de ésta



Notaría en Boulevard Luis Echeverría Álvarez 1560, en Torre Saltillo piso 7, local 702, Guanajuato Oriente de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA.**

**NOTARIO PÚBLICO NUMERO 117.**

(RÚBRICA) 28 Jun y 9 Jul



**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 24.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 17 (diecisiete) relativa al Juicio **Sucesorio testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **RODOLFO CEPEDA SANCHEZ**, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaría Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.

**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 24.**

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



**LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 118.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público número 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en la calle General Cepeda número 10-B en la Colonia Zona Centro en la ciudad Arteaga, Coahuila, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que la señora JULIA GARZA GÁMEZ, cónyuge supérstite del autor de la sucesión, solicitó la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **SOSTENES MARTINEZ FLORES**, así mismo, se señalan las 12:00 (doce) horas del día 22 (veintidós) del mes de julio del año 2024 (dos mil veinticuatro), para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. -

**LICENCIADO JULIAN RAMOS ALVAREZ**

**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118**

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **200/2016** relativo al juicio **ordinario civil de usucapión**, promovido por José Ángel Rodríguez Salas, en contra de **Ramón Ernesto de León Rodríguez y otro**; la Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, ordenó notificar al demandado Ramón Ernesto de León Rodríguez, los resolutive dictados en la sentencia definitiva del dieciocho de julio del dos mil diecisiete y auto del once de junio del año en curso, los cuales a la letra dice: lo siguiente: Por lo expuesto y fundado se resuelve: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO. La parte actora justificó los hechos constitutivos de su acción y los codemandados RAMÓN ERNESTO DE LEÓN RODRÍGUEZ y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD no comparecieron a juicio; por consiguiente; TERCERO. Se declara que JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ SALAS, ha adquirido por usucapión y, por ende, se ha convertido en propietario del predio descrito como lote 7 de la manzana 17 de la colonia San Ramón ubicado en la Privada Palma número 965 en esta ciudad con una superficie de 200 metros cuadrados, precisado en el quinto considerando del presente fallo. CUARTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese ante el DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, y sirva de título de propiedad al actor. QUINTO. Se manda cancelar parcialmente la prelación 765761 folio 349265 ID 1 libro IPRIV partida 36201 sección I tomo 180 foja 223. SEXTO. No se hace especial condena en gastos y costas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado VLADÍMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la licenciada FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe. [...] y en atención a lo asentando en la diligencia actuarial de fecha quince de noviembre de dos mil veintitres, se ordena notificar al codemandado Ramón Ernesto de León Rodríguez, la sentencia definitiva número 157/2017 dictada el dieciocho de julio de dos mil diecisiete, por edictos que se publicarán por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo, ello de conformidad con lo dispuesto por el numeral 781 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 17 de Junio de 2024

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite**

Lic. Cynthia Grisel Nájera Hernández  
(RÚBRICA) 28 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

Dentro del expediente **247/2022**, relativo al juicio **Ejecutivo Mercantil Oral**, promovido por Javier Francisco Leal León en contra de **Adriana Berenice Rodríguez Martínez**, se ordeno notificar por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el Estado, el premio y puntos resolutive de la sentencia definitiva 122/2024 dictada con fecha tres de junio de dos mil veinticuatro, consistentes en:

PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer del presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la vía ejecutiva mercantil oral intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora, Javier Francisco Leal León, acreditó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada, Adriana Berenice Rodríguez Martínez, no compareció a juicio en consecuencia:

CUARTO. Se condena a la parte demandada, Adriana Berenice Rodríguez Martínez, a pagar a la parte actora, Javier Francisco Leal León, la cantidad de \$2 170,000.00 (dos millones ciento setenta mil pesos 00/100 moneda nacional) en concepto de suerte principal, así como el pago de los intereses moratorios pactados vencidos y que se sigan venciendo a razón del 4.91% (cuatro punto noventa y cinco por ciento hasta la total solución del presente juicio, computados a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento pactada en cada documento base de la acción.

Prestaciones con las que deberá cumplir la parte demandada, dentro del término de TRES DÍAS contados a partir de que surta efectos el requerimiento para el cumplimiento voluntario de esta resolución, al tenor de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 1079 del Código de Comercio, apercibido de que en caso de no hacerlo se procederá a la ejecución forzosa en su contra, procediendo al trance y remate de bienes propiedad del demandado suficientes para cubrir el pago de lo condenado, atento a lo dispuesto por el artículo 1408 del Código de Comercio.

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO**  
**DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
(RÚBRICA) 28 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**Número 002/24**

JUZGADO TERCERO FAMILIAR

EXPEDIENTE **539/2024**

JUICIO **RECTIFICACIÓN Y REGISTRO EXTEMPORANEO**

**PARTES MARÍA DEL CONSUELO ROCIO MERODIO URIBE VS**

**OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL, DIRECCION**

**ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL Y MINISTERIO PUBLICO**

**ADSCRITO.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siete de junio de dos mil veinticuatro

**Extracto**

Igualmente, dese a la demanda la publicidad requerida, expídase para su publicación un extracto de la misma, que deberá de ser por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Dirección Estatal del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación, comisionándose a la C. Actuario adscrita para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local de la Dirección Estatal del Registro Civil, a fin de que surta sus efectos la misma, con fundamento en el artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares.

Saltillo, Coahuila; a 13 de junio de 2024.

**LICENCIADA MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
(RÚBRICA) 28 Jun

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 40/2024

**E D I C T O**

Mediante escrito de fecha 16 de Abril del 2024, se presentaron los C.C. ZAPOPAN GARCÍA DÍAZ y ADELAI DA ZAPOPÁN GONZÁLEZ GARCÍA, a denunciar la muerte sin testar de **ORALIA AMAYA JUÁREZ**, quien falleció el día 7 de Junio del



2004, en la Ciudad de Monclova, Coahuila, y la muerte testada de **JOSÉ GONZÁLEZ GARCÍA** quien falleció el día 6 de Septiembre del 2023, en la Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente No. **00436/2024**.

Manifiestan los denunciante que son presuntos herederos que le sobrevive a el De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 17 de Mayo del 2023

**LIC. MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 41/2024

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha 03 de abril del 2024, se presentó el C. CESAR CANTU CANTU, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Persona Moral denominada UNION DE CREDITO MIXTA DE COAHUILA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a denunciar Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **DELIA ROSA BERUMEN DORSEY**, quien falleció el primero el día 22 de septiembre del 2023, en la Cuidad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado bajo el Expediente No. **444/2024**.

Manifiesta el denunciante que los C.C. FRANCISCO UBALDO y HORACIO DE JESUS de apellidos MUZQUIZ BERUMEN, son presuntos herederos que le sobreviven a la De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 24 de Mayo del 2024.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. LAURA VERÓNICA ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 42/2024

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha 22 de Abril del 2024, se presento el Licenciado MANUEL FARIAS HERNANDEZ, en su calidad de Agente del Ministerio Publico, a denunciar la muerte sin testar de **IRMA ANGELICA JIMENEZ GARCIA**, quien falleció el día 11 de Septiembre del 2023, en la Ciudad de Cuatro Ciénegas, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente No. **00446/2024**.

Manifiestan los denunciante que son presuntos herederos que le sobrevive a el De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 24 de Mayo del 2024

**LIC. MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE**

**Secretaria de Acuerdo y Tramite adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **00531/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **LINO BARRIENTOS RODRIGUEZ Y ESPERANZA HERNANDEZ IBARRA**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto

de radicación fecha veintiocho de mayo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos LINO BARRIENTOS RODRIGUEZ Y ESPERANZA HERNANDEZ IBARRA, para que se presenten a deducirlo, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos los ciudadanos JESUS BARRIENTOS HERNANDEZ, LUIS BARRIENTOS HERNANDEZ Y RAUL BARRIENTOS HERNANDEZ, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.”.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 29 de mayo de 2024.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL  
EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2024, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. PEDRO LEYVA NERY, LORENZO LEYVA NERY Y CLAUDIA LEYVA NERI A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DARIA NERI ARREDONDO**, ACAECIDA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2023 EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION, MATRIMONIO Y NACIMIENTO CORRESPONDIENTES.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, 15 DE FEBRERO DEL 2024

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 38.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, de Monclova, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, informo que con ésta fecha se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a bienes de la C. **ELVIA GONZALEZ GARZA**, denunciado por los C.C. HONORIO, MANUEL, DANIEL y ROLANDO de apellidos GOVEA GONZÁLEZ, herederos únicos y universales instituidos y albacea designado el último mediante Testamento Público Abierto, en escritura pública número 75, de fecha 20 de Diciembre del año 2022, otorgada en ésta Ciudad, ante la fé del Licenciado Rafael Treviño de la Fuente, Titular de la Notaría Pública número Dos, del Distrito Notarial de Monclova, quien tiene su domicilio en calle Morelos número 1004, Colonia La Loma, en ésta Ciudad, C.P. 25770. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos según corresponda, en el domicilio que ocupa ésta Notaría. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1126 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 05 de Junio del 2024.

**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y OCHO.  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.**

**LOAA640613KS5.**

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun

**LIC. LUZ ELENA ORNELAS RABAGO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

ANTE MÍ, LICENCIADA LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN HIDALGO #315, ZONA CENTRO; SE INICIÓ PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **GLORIA MARIA HERNANDEZ MUÑOZ**, A SOLICITUD DE JESUS ISMAEL EDUARDO ADAN HERNANDEZ; SE RECONOCIÓ SU CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO, SE PROPONE ALBACEA ASÍ MISMO, CON DOMICILIO EN CALLE LIRIOS 1401 COLONIA AMPLIACIÓN LAS FLORES, MONCLOVA, COAHUILA. SEÑALÁNDOSE LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DELAFINADA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA 05 DE JUNIO DEL 2024

**LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41, con domicilio en avenida República del Salvador número 500-B de la Colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza, informa:

Que el día quince de mayo del dos mil veinticuatro comparecieron FRANCISCO MEDINA CORTEZ y sus hijos, PERLA GRACIELA, PRINCESA WENDOLYN, ALEX FRANCISCO, ALAN FERNANDO todos de apellidos MEDINA GARCÍA, a promover el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su difunta esposa y madre, **GRACIELA GARCÍA ALMANZA**, acaecida el día siete (7) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) en Monclova, Coahuila; acreditando su defunción con el acta respectiva.

Se hace un llamado mediante dos publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar y a sus acreedores a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan.

Atentamente

**NOT. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y UNO**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA.**  
(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 32.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RÍOS CASTRO, con fundamento en los Artículos 1065 y 1127 Fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, Hago Constar que en la Notaría Pública 32 a mi cargo, mediante Acta Fuera de Protocolo de fecha 10 de junio del 2024, se ha iniciado el Procedimiento **Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **JOSE ANTONIO FLORES LEIJA, TAMBIEN CONOCIDO COMO ANTONIO FLORES LEIJA Y DORA CAMPOS CASTRO**, solicitado por los C.C. MARISELA GUADALUPE FLORES CAMPOS, LUIS ALBERTO FLORES CAMPOS, ROSA MARIA FLORES CAMPOS, LAURA VALENTINA FLORES CAMPOS, YUVISELA FLORES CAMPOS Y JOSE MANRIQUE FLORES CAMPOS, en calidad de hijos y Herederos Universales, designando como Albacea al C. LUIS ALBERTO FLORES CAMPOS, quien tiene su domicilio ubicado en calle 3 número 125 del Ejido Fresnillo, en Frontera, Coahuila, C.P. 25800. Procedimiento que se tramita en esta Notaría Pública número 32 a mi cargo en ejercicio en Monclova, Coahuila, con domicilio en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de Monclova, Coahuila, El Suscrito Notario acordó la publicación de 2 edictos por 2 veces con un intervalo de 10 días en el Periódico Oficial del Estado, dando a conocer lo anterior y convocando a todos los que se consideren con derecho a la Herencia y a los Acreedores de los Difuntos, para que se presenten en el Procedimiento a deducirlos según corresponda. Protesto lo Necesario.-

Monclova, Coahuila, a 10 de junio del 2024.

**LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.**  
**Notario Público Número 32.**  
**Distrito Notarial de Monclova.**  
(RÚBRICA) 14 y 28 Jun

**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 230,

**INFORMA**

Que el día 13 de Mayo de 2024, comparecieron ante mí, los C. C. MARIA DEL ROSARIO CORDERO ALVAREZ, JOSE ALBERTO TORRES CORDERO, MAYRA ROSARIO TORRES CORDERO, JULIO CESAR TORRES CORDERO, JESUS ULISES TORRES CORDERO y MOISES ANTONIO TORRES CORDERO, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos legítimos y presuntos herederos, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de su esposo y padre señor **JOSE ANTONIO TORRES ALFARO**, quien falleció el 3 de Febrero de 2024, exhibiéndome el acta de defunción, acaecida en el Municipio de Monclova, Coahuila. En esta diligencia, se propone para el cargo de Albacea a la compareciente, la señora MAYRA ROSARIO TORRES CORDERO, para el cargo de Albacea, aceptando dicho cargo y manifestando que procederá a formular el Inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario declarará el derecho de herederos, en favor de los C. C. MARIA DEL ROSARIO CORDERO ALVAREZ, JOSE ALBERTO TORRES CORDERO, MAYRA ROSARIO TORRES CORDERO, JULIO CESAR TORRES CORDERO, JESUS ULISES TORRES CORDERO y MOISES ANTONIO TORRES CORDERO MARIA DE LA LUZ RIVERA CARPIO, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establecen los Artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, haciendo llamado a quienes se consideren con mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de mi Notaría a deducir sus derechos.

**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE**

**N. P. No. 2.**

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado

**(RÚBRICA)** 14 y 28 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**DUPLICADO**  
**EDICTO**

**C.C. RAFAEL GUTIÉRREZ GARCIA.**  
**DOMICILIO IGNORAD**

Por auto de fecha seis de noviembre del año en curso, dictado en el expediente número **115/2023**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por COVADONGA NAZARENA CORONA VILLARREAL, en contra de Licenciado TELEMACO O. ZERTUCHE FLORES, Notario Público Número Once, Licenciado OSCAR R. MALDONADO, Notario Público Número Siete, ambos de éste Distrito Notarial de Monclova, Coahuila y OFICIAL REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE MONCLOVA, COAHUILA y de USTED, se dispuso notificarles mediante edictos que:

COVADONGA NAZARENA CORONA VILLARREAL, en su carácter de Unica y Universal Heredera y Ejecutor Testamentario de la sucesión a bienes de LUIS ESTANISLAO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, se presentó ante éste juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, lo siguiente: a) Del señor ARAFEL GUTIÉRREZ GARCÍA y Licenciado TELEMACO O. ZERTUCHE LFORES, en su carácter de Titular de la Notaría Pública Número 11 de éste Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, reclama que mediante sentencia legalmente ejecutoriada, se decrete la nulidad absoluta y radical, del contrato de donación a título gratuito que supuestamente celebró con su esposo el señor ESTANISLAO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, el 13 de marzo de 1990, en ese acto representado por su padre el señor MIGUEL GUTIÉRREZ GARZA, respecto de un lote de terreno y la finca sobre él contruida identificada con el número 203, actualmente número 18 de la calle Oaxaca, manzana 66 de la Colonia Guadalupe de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, con superficie de 898.26 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 33.00 metros con lote 22; al sur mide 33.00 metros con calle Oaxaca; al oriente mide 24.46 metros con lote 19 y al poniente mide 26.97 metros con calle Río de Janeiro. El inmueble anteriormente descrito fue adquirido por su esposo el señor LUIS E. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, mediante contrato de compraventa celebrado el 28 de mayo de 1975 en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, con el señor FERNANDO NUÑEZ CALDERÓN DE LA BARCA, en su carácter de Apoderado Jurídico Especial para Actos de Dominio de la vendedora CLARA EMILIA CALANDRE VELASCO DE SOLIS, según instrumento público número 112, de la fecha indicada, autorizada por el Licenciado RAFAEL TREVIÑO GARZA, en su carácter de Notario Público Número 2 de éste Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, mismo que fue inscrito bajo la partida 110, folio 207, libro 1º, Sección Primera de Propiedad el 26 de julio de 1975 en el Registro Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial de Monclova, Coahuila. B).- Del señor RAFAEL GUTIÉRREZ GARCÍA, reclamo en ejercicio de la acción reivindicatoria, que mediante sentencia debidamente ejecutoriada se le condene a la entrega material del inmueble que fue objeto indirecto del contrato de donación gratuito que tildo de espurio, con sus frutos, mejoras y accesiones y que para mayor claridad el predio se identifica lote de terreno y la finca sobre él contruida identificada con el número 203, actualmente número 18 de la calle Oaxaca, manzana 66 de la Colonia Guadalupe de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, con superficie de 898.26 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 33.00 metros con lote 22; al sur mide 33.00 metros con calle Oaxaca; al oriente mide 24.46 metros con lote 19 y al poniente mide 26.97 metros con calle Río de Janeiro. C).- Del señor RAFAEL GUTIÉRREZ GARCÍA y del Licenciado OSCAR R. MALDONADO, en su carácter de Notario Público Número 7, con ejercicio en éste Distrito Notarial de Monclova, Coahuila;



reclamo la nulidad absoluta y radical de la protocolización del contrato de donación a título gratuito, que supuestamente celebró con su esposo el señor LUIS E. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ con el señor RAFAEL GUTIÉRREZ GARCÍA, el 13 de marzo de 1990, ratificado ante el Notario Público Número 11 Licenciado TELEMACO O. ZERTUCHE FLORES, La protocolización cuya nulidad absoluta y radical se reclama, quedó consignada en el instrumento número 66, de 22 de octubre de 2018 en el protocolo de la Notaría Pública número 7, a cargo del Licenciado OSCAR R. MALDONADO y fue inscrito el primer testimonio bajo la partida 136285, libro 1362, sección primera, el 29 de octubre de 2018. Igualmente reclamo la cancelación en el protocolo notarial ya identificado de la ilegal protocolización de un contrato privado de donación a título gratuito, solicitada unilateralmente por el señor RAFAEL GUTIÉRREZ GARCÍA y en consecuencia, también deberá declararse la cancelación de la inscripción registral cuyos datos he proporcionado en el apartado inmediato anterior. D).- Del señor RAFAEL GUTIÉRREZ GARCÍA, Licenciado OSCAR R. MALDONADO, en su calidad de Notario Público número 7, de este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, así como del Oficial Registrador del Registro Público de Monclova, Coahuila, reclama que mediante sentencia legalmente ejecutoriada se decrete la cancelación de partida 136285, libro 1363, sección primera, el 29 de octubre de 2018 en el Registro Público de la Propiedad de Monclova, Coahuila; y cuyo asiento registral corresponde a la protocolización realizada por el Licenciado OSCAR R. MALDONADO, en su carácter de expresado carácter de Notario Público, respecto del contrato de donación a título gratuito que celebró supuestamente el señor RAFAEL GUTIÉRREZ GARCÍA, en ese acto representado por su padre el señor MIGUEL GUTIÉRREZ GARZA, con su esposa el señor LUIS E. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ; respecto del inmueble urbano que quedó descrito en el apartado a) de este ocurso. E).- De todas y cada una de los demandados, reclama que, mediante sentencia con autoridad y eficacia de cosa juzgada, se le concene al pago de los gastos y costas que origine la instancia. Informándole además, que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la demandada y anexos de los cuales podrán imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que crean convenientes, en un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndola de que de no hacerlo, se les tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 17 de Noviembre de 2023.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado de la ciudad de Saltillo, Coahuila y en el portal de Intranet del Poder Judicial del Estado.

(RÚBRICA) 21, 25 y 28 Jun



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 13.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

Con fecha 06 de Junio del 2024, la C. **MARIA ESTHER MALDONADO MALDONADO**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de **Usucapión** para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en Calle Hidalgo número 303, Congregación Los Rodríguez del Municipio de Abasolo, Coahuila, con Superficie de 784.60 M<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias:

==AL NORTE: MIDE 34.61 METROS Y COLINDA CON FRANCISCO IBARRA SUAREZ; =====

==AL SUR: MIDE 34.61 METROS Y COLINDA CON FRANCISCO GARCIA IBARRA; =====

==AL ESTE: MIDE 22.67 METROS Y COLINDA CON FRANCISCO JAVIER GARCIA MALDONADO; =====

==AL OESTE: MIDE 22.67 METROS Y COLINDA CALLE HIDALGO NO. 303; =====

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 11 de Junio de 2024.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**

(RÚBRICA) 28 Jun, 9 y 19 Jul



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 48/2024

**E D I C T O**

Mediante escrito del 23 de Mayo del 2024, se presentó la C. **MARIA DEL SOCORRO OLIVO FABELA**, a denunciar Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **HILARIO ARMENDARIZ JIMENEZ**, quien falleció el día 19 de julio del 2006, en la Ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado bajo el Expediente No. **472/2024**

Manifiesta la denunciante que ella y los C.C. **MA. TERESA, MARIA GUADALUPE, HILARIO, HECTOR JAVIER y JUAN JOSE** todos de apellidos **ARMENDARIZ OLIVIO**, son presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 05 de Junio del 2024.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito  
Judicial de Monclova.**

**LIC. LAURA VERÓNICA ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **494/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSÉ LUIS ZÚÑIGA GALVÁN**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de junio del dos mil veinticuatro, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado lo siguiente:

" Publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se comparezcan en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con al autor de la sucesión."

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 19 de junio del 2024.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LICENCIADA ELIZABETH ZAPATA RODRIGUEZ.**

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **619/2018** relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por el licenciado **SIMÓN VELASQUEZ MÉNDEZ**, **MARÍA DEL SOCORRO VELASQUEZ MÉNDEZ** y **SIMÓN VELÁSQUEZ SÁNCHEZ**, en su carácter de Apoderados General para Pleitos y cobranzas de **BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER**, en contra de **OSCAR FRANCISCO NAVARRETE LERMA Y REBECA ROMO MEDRANO** se dictó un auto de fecha cinco de junio del dos mil veinticuatro, que en lo conducente dice:

"... Monclova, Coahuila de Zaragoza, a cinco de junio del dos mil veinticuatro.

Por recibido el escrito de cuenta, téngase al promovente por exhibiendo certificado de libertad de gravamen del bien inmueble y como lo solicita sáquese a remate en pública subasta, el siguiente inmueble: UNA CASA IDENTIFICADA CON EL NUMERO (8) OCHO DE LA CALLE PASEO DE LAS PRIVANZAS DEL CONDOMINIO HORIZONTAL NUMERO DOS, DENOMINADO PORTUGAL Y FRACCIÓN DEL LOTE "A" DEL CONJUNTO HABITACIONAL BULGARIA, EN EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PRIVANZAS MONCLOVA QUE FUSIONADOS TIENEN UNA ÁREA PRIVATIVA, CON SUPERFICIE DE (590.00 M2) QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS, ASÍ COMO UN ÁREA COMÚN DE (58.50 M2) CINCUENTA Y OCHO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS Y ÁREA DE SERVICIOS DE (5.63 M2) CINCO METROS SESENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS; EL ÁREA PRIVATIVA TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE (20.00 M2) VEINTE METROS CUADRADOS Y COLINDA CON FRACCIÓN "B" DEL CONJUNTO BULGARIA; AL SUR MIDE (29.00 M) VEINTINUEVE METROS Y COLINDA CON PASEO DE LAS PRIVANZAS; AL ORIENTE: MIDE (25.00 M) VEINTICINCO METROS Y COLINDA CON ÁREA VERDE Y SERVICIOS: AL PONIENTE EN LÍNEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS DE SUR A NORTE SE MIDE (10.00 M) DIEZ METROS Y COLINDA CON JARDÍN, ALBERCA Y PASILLOS INTERIORES, INTERFON Y ESTACIONAMIENTO; DE AHÍ HACIA EL ORIENTE SE MIDEN (9.00 M) METROS Y COLINDA CON CASA SIETE, DE AHÍ AL NORTE, SE MIDEN (15.00 M) QUINCE METROS Y COLINDA CON CASAS 7 Y 6; lugar donde puede ser revisado por los interesados, anúnciese su venta por medio de edictos en solicitud de postores, quienes habrán de ocurrir en los términos del artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, acompañando los documentos que en él se consignan; edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 977 fracción IV del Código Procesal Civil del Estado; haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$1,290,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad, señalándose las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISEIS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado **JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA**, Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la licenciada **ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ**, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado que autoriza. DOY FE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 07 de Junio de 2024

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LICENCIADA ELIZABETH ZAPATA RODRIGUEZ  
(RÚBRICA) 28 Jun y 9 Jul**



**LIC. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 34.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL  
EDICTO**

EL C. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA Y CUATRO CON DOMICILIO, EN CALLE MONACO 1023 A DE LA COLONIA PICASSO, CP. 25714 DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA.

QUE CON FECHA 10 DE JUNIO DE 2024 COMPARECIO ANTE MI LA C. CRISTINA GRACIELA BARBOZA SOTO, A INICIAR JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE EL C. **GUILLERMO BARBOZA RODRIGUEZ**, ACAECIDO EL DIA 14 DE ABRIL DE 2015, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS, EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y PERMISO PARA VENTA, SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga; SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN CALLE MONACO 1023 A DE LA COLONIA PICASSO, CP. 25714 DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MONCLOVA COAHUILA A 21 DE JUNIO DEL 2024

**LIC. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS  
NOTARIO PUBLICO TREINTA Y CUATRO  
DEL DISTRITO DE MONCLOVA, COAHUILA.**

**MAAJ5805032C4**

**(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul**



**LIC. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL  
EDICTO**

EL C. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA Y CUATRO CON DOMICILIO, EN CALLE MONACO 1023 A DE LA COLONIA PICASSO, CP. 25714 DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA.

QUE CON FECHA 21 DE JUNIO DE 2024 COMPARECIO ANTE MI LA C. MARISCELA TIJERINA DAVILA, A INICIAR JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE EL C. **JESUS PRADO MARTINEZ**, ACAECIDO EL DIA 08 DE ABRIL DE 2019, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS, EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y PERMISO PARA VENTA, SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga; SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN CALLE MONACO 1023 A DE LA COLONIA PICASSO, CP. 25714 DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MONCLOVA COAHUILA A 21 DE JUNIO DEL 2024

**LIC. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS  
NOTARIO PUBLICO TREINTA Y CUATRO  
DEL DISTRITO DE MONCLOVA, COAHUILA.**

**MAAJ5805032C4**

**(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul**



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.**

**NOTARIA PÚBLICA No. 9.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, Notario Público número Nueve y del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en boulevard Francisco I. Madero 222-2 zona centro de la ciudad de Monclova, Coahuila, informa:

Comparecieron ANTE MÍ, JESUS RINCON AMAYA, EDNA DE JESUS RINCON ARRIAGA y MARIA ESPERANZA RINCON ARRIAGA, a denunciar Juicio **Sucesorio Intestamentario** de **ROSA IRENE ARRIAGA MIRELES**, acaecida en esta ciudad el siete de enero del presente año, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción correspondiente.

JESUS RINCON AMAYA, ha sido designado albacea, con domicilio en calle Ramos Flores número 1522 de la colonia Lucrecia Solano de esta ciudad.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil en el Estado.

Para su publicación dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 20 de junio del 2024

**LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**

**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG-630720-RG3.**

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó la Licenciada LIZETH ALEJANDRA HERNÁNDEZ ELIAS, en su carácter de Subprocuradora de la Procuraduría de los Niños, Niñas y la Familia en la Región Centro, a demandar a **MARTHA ALICIA ESPARZA MENDEZ Y JOSE ANGEL GONZALEZ ESCAMILLA**, en el JUICIO ORAL SOBRE **PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**, expediente número **296/2019**, se dispone se notifique a la parte demandada MARTHA ALICIA ESPARZA MENDEZ, la sentencia definitiva de fecha seis de diciembre del año dos mil veintitrés, la cual, se publicará por una sola vez de los PUNTOS RESOLUTIVOS de la resolución en cita, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. Lo anterior con fundamento en los artículos 14, 19, 221, 221 Bis, 781, del Código Procesal Civil Código Procesal Civil de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares. PRIMERO: Este juzgado es competente para conocer el presente asunto, en los términos de las disposiciones previstas en el Código de Procedimientos Familiares y la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Coahuila. SEGUNDO: Procedió la vía intentada a través del juicio oral de perdida de patria potestad. TERCERO: La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción, mientras que los demandados MARTHA ALICIA ESPARZA MENDEZ Y JOSE ANGEL GONZALES ESCAMILLA, no contestaron la demanda, en consecuencia: CUARTO: Se condena a los demandados MARTHA ALICIA ESPARZA MENDEZ Y JOSE ANGEL GONZALEZ ESCAMILLA, en su calidad de madre y padre, a la perdida de la patria potestad de las niñas de iniciales K.G.E. y A.L.G.E., para todos los efectos inherentes y consecuencias legales aplicables. QUINTO. Se decreta la guarda y custodia definitiva de las niñas con identidad reservada e identificable con iniciales K.G.E. y A.L.G.E., a favor de la Procuraduría de los Niños, Niñas y la familia del Estado "PRONNIF", para que esta institución en el ejercicio de sus facultades y obligaciones garantice la plena observancia de los derechos humanos de las niñas de iniciales K.G.E. y A.L.G.E., y en su caso realice los trámites correspondientes de guarda y custodia en favor de RAMON GARCIA ZAVALA YSABINA MONSERRAT REYNA MARTÍNEZ. SEXTO. No se hace especial condenación en costas. SÉPTIMO. Hágase del conocimiento de las partes que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila y numeral III, fracción I y fracción XII, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila, para los efectos de la versión pública de la resolución se suprime la información considerada como reservada o confidencial derivada de los datos personales relativos a las personas identificadas o identificables, como son sus datos personales y de aquellos que puedan identificarlos.

**A T E N T A M E N T E**

Monclova, Coahuila, a 20 de mayo del 2024.

**SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN**

**MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.**

**LICENCIADA FRANCISCA SOLEDAD CRUZ GUTIERREZ**

NOTA: Para su publicación por una sola vez de los PUNTOS RESOLUTIVOS de la resolución en cita, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. Lo anterior con fundamento en los artículos 14, 19, 221, 221 Bis, 781, del Código Procesal Civil Código.

(RÚBRICA) 28 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado se presentó **NOE BALLESTEROS RAMOS** promoviendo **Procedimiento No Contencioso para Acreditar Hechos de Dependencia Económica**, dentro del expediente **315/2024**, respecto a la dependencia económica de su hijo **FEDERICO FERNANDO BALLESTEROS FUENTE**, quien falleció el diecinueve de abril del dos mil veinte, siendo su ultimo domicilio en Calle General de Arrieta número 453 de la Colonia Miravalle 2 de la ciudad de Monclova, Coahuila.

Se admitirá a contradecir la solicitud a cualquiera que tenga interés dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la presente publicación y se cita a la audiencia que se celebrará a las (09:40) nueve horas con cuarenta minutos del día (09) nueve de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 12 de junio de 2024.

**LIC. YOLANDA ELIZABETH DE LA ROSA GUERRA.**  
**Secretaria de Acuerdo del Juzgado Tercero de Primera Instancia**  
**en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova.**  
 (RÚBRICA) 28 Jun



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y APERCIBIMIENTO DE EMBARGO DE BIENES PROPIEDAD DE**  
**JAIME EDUARDO GARZA ESTRADA Y MARCELA ESQUIVEL AGUILLÓN**

Dentro del expediente **556/2021**, relativo al Juicio **Ejecutivo Mercantil** promovido por el licenciado **MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES**, en su carácter de Endosatario en Procuración de AUTOS ELITE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de **JAIME EDUARDO GARZA ESTRADA Y MARCELA ESQUIVEL AGUILLÓN**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, ordena requerir a los demandados por conducto del actuario de la adscripción, mediante la publicación de edictos que se publican por dos veces consecutivas en el portal electrónico destinado para ello, y una vez en el Periódico Oficial del Estado, para que se presenten ante este Tribunal dentro de los tres días siguientes al de la última publicación a verificar el pago de las prestaciones reclamadas consistentes en la cantidad de \$201,258.40 (DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.), como suerte principal, apercibidos que en caso de no hacerlo así, esta autoridad le otorgará a la parte actora el derecho para hacer el señalamiento de embargo de bienes propiedad de los demandados, mismo que se practicará en los estrados de este juzgado lo que antecede acorde con el artículo 944 fracción XI del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente al código de comercio. Doy fe.-

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 20 de Junio del 2024.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO**  
**SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LICENCIADA IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO**  
 (RÚBRICA) 28 Jun

---

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **380/2024**, relativo al JUICIO NO CONTENCIOSO SOBRE **INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA E USUCAPIÓN**, promovido por **HÉCTOR RODRÍGUEZ VALDÉZ**, se ordenó publicar edictos por TRES (03) VECES, con un intervalo de SIETE (07) EN SIETE (07) DÍAS, en la tabla de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los interesados en el presente juicio.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a veintinueve de mayo del dos mil veinticuatro.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
 (RÚBRICA) 7, 18 y 28 Jun



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **382/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Josefita o Josefa Longoria Sánchez y José Martínez de León o José de León Martínez de León**, denunciado por Alicia De

León Longoria, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS (09:00) DEL DÍA NUEVE (09) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el desahogo de la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a veintinueve de mayo del dos mil veinticuatro.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
REGIÓN, CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El licenciado Alvaro Moreno Carbajal, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **176/2024**, formado con motivo del **Procedimiento Especial de Diferencias Familiares** sobre autorización para tramitar visa y pasaporte promovido por Leslie Yedid Luna Martínez en contra de **Carlos Julio Duque Tobón** ordenó se publiquen edictos por tres veces de tres en tres días, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el lugar del juicio, haciéndole saber al demandado Carlos Julio Duque Tobón que tiene treinta días, para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndole de que, en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo instaurada en su contra.

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza a 07 de junio de 2024

**El Secretario de Acuerdo y Trámite**

**Lic. Emmanuel Treviño Leyva**

(RÚBRICA) 25, 28 Jun y 5 Jul



**DR. ELADIO ROMERO DÁVILA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 15.  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO No. 15 del Distrito Notarial de la Región Carbonífera del Estado de Coahuila de Zaragoza, con oficinas en Ramos Arizpe No. 248, colonia Zaragoza, Nueva Rosita, Coahuila, hago constar que el 24 de junio de 2024 compareció MIGUEL ARNULFO IBARRA GARCÍA a tramitar PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de sus padres **ARNULFO IBARRA GARCÍA** y **ALICIA GARCÍA CORONADO**, proponiéndose como **ALBACEA** a sí mismo con domicilio en esta ciudad. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez días a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del autor de la sucesión se presenten a deducirlos. La Junta de Herederos tendrá verificativo a las 15:00 HORAS DEL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2024. DOY FE.

Nueva Rosita, Coahuila, a 24 de junio de 2024

**DR. ELADIO ROMERO DÁVILA**

**Notario Público No. 15**

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 14.  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de la Region Carbonifera, en el estado de Coahuila de Zaragoza, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de los señores **BIBIANA AMADOR ADAME Y CATARINO GUERRERO CASTRO** denunciado por **JOSÉ MIGUEL Y SOCORRO** de apellidos **GUERRERO AMADOR, ROGELIO, JAVIER Y CRISTINA** de apellidos **GUERRERO PEREZ** por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaria numero (14) catorce, a las (14:00) catorce horas del día (9) nueve de Agosto del año (2024) dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 18 DE JUNIO DE 2024

ATENTAMENTE

**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE****((BEGJ-700726-3X9))****(RÚBRICA)** 28 Jun y 12 Jul**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.****NOTARÍA PÚBLICA No. 4.****REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número (4) Cuatro del Distrito Notarial de La Región Carbonífera, con despacho en la Calle Independencia Sur, #189, Colonia Centro, C.P. 26700, de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo comparecieron los señores GUILLERMO LOPEZ GARCIA E IDALIA GUZMAN CASTELLANOS, en su carácter de padres e iniciaron trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su hijo **GUILLERMO LOPEZ GUZMAN**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (15) QUINCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 24 de junio del 2024

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL****NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO****MADR-631208-BK3.****(RÚBRICA)** 28 Jun y 12 Jul**LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 6.****REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de la Región Carbonífera, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 12 de Junio del 2024, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, el C. JOSE ARMANDO GARZA OJEDA, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su padre el C. **JOSE ALFREDO GARZA PORTALES**, quien falleció el día 30 de Enero de 2024, según lo acreditada con el acta de defunción, proponiendo como Albacea al C. JOSE ARMANDO GARZA OJEDA. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 20 de Agosto del 2024, a las 16:00 horas.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Junio del 2024

"ANTE MI"

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS****(ROBL430708SI2)****(RÚBRICA)** 28 Jun y 12 Jul

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****RÍO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO****JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES****DE: OSCAR ROJAS RODRIGUEZ****EXPEDIENTE 186/2024**

Que mediante escrito de 22 de mayo de 2024, ocurrió ante este Juzgado María del Rosario Rojas Aguilera, denunciando el juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Oscar Rojas Rodríguez**, en su carácter de hija pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por 02 veces con un intervalo de 10, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en

el juicio a deducirlos, según correspondan; en la inteligencia de que el autor de la sucesión Oscar Rojas Rodríguez, era de nacionalidad Mexicana, estado civil a la fecha de defunción casado, quien falleció el 06 de enero de 2007, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 78 años de edad, padres Ignacio Rojas y Herminia Rodríguez, cónyuge María Esther Aguilera Ramírez. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Piedras Negras, Coahuila, a 30 de mayo de 2024.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en  
Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. María Esther Hernández Franco.**

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Expediente No. **210/2024**

Juicio **Sucesorio Intestamentario** A bienes de:

**Jesús Francisco Daniel Plata Cavazos.**

Que mediante auto del veinticuatro de mayo del dos mil veinticuatro, se tuvo a Daniel Plata Hernandez, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Jesús Francisco Daniel Plata Cavazos**, en su carácter de Pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Jesús Francisco Daniel Plata Cavazos, era de nacionalidad mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila; quien falleció el día veintiocho de abril de dos mil veinticuatro, en Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 39 años de edad, estado civil divorciado, sus padres Simón Plata Velázquez e Hilda Idalia Cavazos Corral.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente,

"Sufragio efectivo no reelección".

Piedras Negras, Coahuila, a 29 de Mayo de 2024

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa**

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**LIC. JESÚS MARIO FLORES GARZA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 10.**

**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **FRUCTUOSO TOVAR MARTINEZ**, que otorga el señor **DAVID TOVAR ZUÑIGA** en su carácter de Único y Universal Heredero, Cesionario y Albacea, con domicilio ubicado en calle Privada Armando Treviño No. 412 colonia Doctores de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 06 de Junio de 2024

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**

**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ**

**JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**LIC. HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 17.**

**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

Expediente 0008/2024

EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, MEXICO, a los 27 días del mes de Mayo del año 2024, el suscrito LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, con oficio sito en el despacho marcado con el número 309 de la Avenida 16 de septiembre, en el fraccionamiento Las fuentes en esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, hago constar a



petición del compareciente: ELISA CAROLINA GARCIA ARIZPE, a promover el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. **JESUS JORGE PERALES CANTU** y como albacea a la C. ELISA CAROLINA GARCIA ARIZPE

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1065 en relación con el 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las publicaciones de 2 edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

ATENTAMENTE

**LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 17**

**FUMH6909093H5**  
**(RÚBRICA)** 14 y 28 Jun



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 10.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JORGE ALBERTO GARZA PACHECO**, que otorgan las señoras LETICIA LUCIO HERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES GARZA LUCIO Y ANA LIDIA GARZA LUCIO, representada en esta acto por su Apoderada General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio señora MARIA DE LOS ANGELES GARZA LUCIO en su carácter de Únicas y Universales Herederas y como albacea la señora LETICIA LUCIO HERNANDEZ, con domicilio ubicado en calle Mar del Norte No. 1784 Fraccionamiento Villas del Carmen de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 03 de Junio de 2024

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ**  
**JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**  
**(RÚBRICA)** 14 y 28 Jun



**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

== EL CIUDADANO LICENCIADO HUMBERTO SALINAS AINLEY, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (12) DOCE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DOMICILIO EN LA CALLE NUEVA NÚMERO (411) CUATROCIENTOS ONCE, LOCAL (08) OCHO, DE LA COLONIA GONZÁLEZ, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES LOS C.C. MARTHA ALICIA ROSAS HERRERA, FERNANDO ERASMO SOLÍS ROSAS, JOSÉ ANTONIO SOLÍS ROSAS, ALMA LETICIA SOLÍS ROSAS, JESÚS ALBERTO SOLÍS ROSAS, y ALEJANDRA SOLÍS ROSAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y ADEMAS EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE, EL SEÑOR **SILVESTRE SOLÍZ BELTRÁN (LLAMADO TAMBIÉN COMO SILVESTRE SOLÍS BELTRÁN)**, SOLICITARON CON FECHA (06) SEIS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DEL (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL MENCIONADO AUTOR DE LA HERENCIA, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO QUE LOS UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE NACIMIENTO Y ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA HERENCIA, Y CON ACTAS DE NACIMIENTO DE TODOS LOS COMPARECIENTES, E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE PRESUNTOS HEREDEROS, PROPONIENDO A LA SEÑORA MARTHA ALICIA ROSAS HERRERA, PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE ANÁHUAC NÚMERO (2004) DOS MIL CUATRO, DE LA COLONIA MUNDO NUEVO, DE ÉSTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA MARTES (23) VEINTITRÉS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DEL AÑO DEL (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA

PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- ==

**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY.  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 12.**

**TITULAR  
(RÚBRICA) 14 y 28 Jun**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**JESÚS ANTONIO LEJA VELA.  
DOMICILIO IGNORADO. JUICIO  
DE DIVORCIO.  
EXPEDIENTE 196/2023.**

La señora Norma Morin Saucedo presentó ante este Juzgado el Juicio de **Divorcio**, el cual por auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, se admitió a trámite la demanda por las razones que refiere y por auto de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar a Usted por medio de edictos que se publicaran por (03) tres veces de (03) tres en (03) tres días en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación de "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado haciéndole saber que tiene un término de (30) treinta días contados a partir de la última publicación, para que dentro del plazo de (09) nueve días, produzca su contestación si a sus intereses conviene, bajo el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 208 fracción II y 209 del Código Procesal Civil aplicado en forma complementaria a la materia familiar, haciéndole de su conocimiento que en la Secretaría de este juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos. Asimismo, prévéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que, en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que, conforme a las reglas generales deben hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil aplicado en forma complementaria a la materia familiar.

**A T E N T A M E N T E:**

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN."**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 04 DE JUNIO DE 2024.  
SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**

**BERTHA IVET SEGURA LIMÓN.  
(RÚBRICA) 25, 28 Jun y 5 Jul**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO.**

**EXPEDIENTE 290/2022.**

**EMPLAZAMIENTO A LA CODEMANDADA EMPRESA AGRÍCOLA Y GANADERA VIMA S.P.R. DE R.L. DE C.V., POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTE.  
DOMICILIO IGNORADO.**

Que mediante auto de cinco de abril de dos mil veintidós, se tuvo a Ramiro, Eva Lorena, Martha y Juan Andrés de apellidos Villarreal Poblano, demandando en la vía **ordinaria civil**, a **Compañía Agrícola y Ganadera Vima S.P.R. de R.L. de C.V.**, por conducto de quien legalmente lo represente, y otros, esencialmente las siguientes prestaciones:

A.- Por la nulidad de contrato de arrendamiento y su complementario y cancelación y nulidad de actas fuera de protocolo, y libro de registro de actas, que del contrato deriva, consistente en contrato de arrendamiento de 31 de octubre de 2019 y contrato complementario de arrendamiento de 5 de noviembre de 2019 que celebra ANDRES VILLARREAL MATA por conducto de sus apoderados HIPOLITO VILLARREAL GONZALEZ y PABLO ADUARDO VILLARREAL APOLINAR en su calidad de parte arrendadora (nietos del de cujus) y como arrendatarios los demandados y coherederos ANDRES VILLARREAL MURILLO Y JOSE MARIA VILLARREAL POBLANO, el contrato principal de arrendamiento, ratificado y levantado en acta fuera de protocolo número 51418, libro 06, foja 88, de 9 de mayo de 2020 ante el LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ Notario Público número 2 del distrito notarial de Rio Grande con residencia en Piedras negras Coahuila, Coahuila, y el contrato complementario de arrendamiento ratificado y levantado en acta fuera de protocolo número 54/2020, de 6 de agosto de 2020 ante el LIC. JOSE RUBEN VILLARREAL GONZALEZ Notario Público número 24 del distrito notarial de Rio Grande con residencia en Piedras negras Coahuila.

B.- Por la nulidad y cancelación en protocolo de la escritura pública número 312 de 6 de agosto de 2020 pasada ante la fe del C. LIC. RUBEN VILLARREAL GONZALEZ Notario Público número 24 del distrito notarial de Rio Grande con residencia en



Piedras negras Coahuila, que contiene la protocolización de los negocios jurídicos consistentes en contrato de arrendamiento de 31 de octubre de 2019 y contrato complementario de arrendamiento de 5 de noviembre de 2019, la cancelación en el Registro Público.

C.- Por la nulidad e inexistencia, del supuesto contrato de donación y transmisión de la propiedad a título gratuito sujeto a condición, de 16 de noviembre de 2019, otorgado por el difunto ANDRES VILLARREAL MATA en favor de JOSE MARIA VILLARREAL POBLANO Y BRIGIDO VILLARREAL POBLANO, y de estos a su vez para que donaran y transmitieran en propiedad a título gratuito a una compañía o sociedad agrícola y ganadera que hoy sabemos que es COMPAÑIA AGRICOLA Y GANADERA VIMA S. P. R. DE R. L. DE C. V. y en donde también son socios.

D.- Por la nulidad y cancelación en protocolo del acto jurídico y escritura pública número 12, de 9 de febrero de 2021 pasada ante la fe del LIC. HOMERO FLORES RABAGO, Notario Público número 23 del distrito notarial de Rio Grande con residencia en Morelos Coahuila, que contiene

la protocolización de un supuesto contrato de donación y transmisión de la propiedad a título gratuito, mediante la declaración de la voluntad de una supuesta donación sujeta a condición de 16 de noviembre de 2016 y la cancelación en el registro público.

E.- Por la nulidad y cancelación en protocolo del acto jurídico y escritura pública número 73 de 9 de marzo de 2021 pasada ante la fe de la LIC. MARISSA JAUREGUI TREVIÑO Notario Público número 14 del distrito notarial de Rio Grande con residencia en Piedras Negras Coahuila, que contiene la protocolización del primer testimonio de la escritura pública número 12, señalada en el inciso anterior.

F.- Como consecuencia de las anteriores nulidades en lo conducente a cada una de ellas, terminación del contrato de arrendamiento.

G.- El pago de rentas que sean fijados pericialmente, por el uso y disfrute de la posesión de los bienes muebles e inmuebles a partir de la celebración de los contratos viciados de nulidad, hasta la entrega física, jurídica y material que serán incluidos previo pago de servicios profesionales a la masa hereditaria y formen parte del inventario correspondiente.

H.- LA RESTITUCIÓN O ENTREGA MATERIAL DE LA POSESIÓN de todos y cada uno de los bienes muebles e inmuebles dados en arrendamiento o donación, objeto del presente litigio, que deberá hacer la demandada con todos sus frutos y acciones, debiendo retrotraerse a la situación en que se encontraba hasta antes de la celebración de los negocios jurídicos inexistentes y viciados de nulidad y formen parte del acervo hereditario en el inventario correspondiente.

I.- POR LA CANCELACIÓN DE SU REGISTRO, al C. Jefe, encargado, director o titular del Registro Público de la Propiedad se le demanda la cancelación de la inscripción definitiva realizada y efectuada en Escritura pública número 312 de fecha 6 de agosto de 2020 pasada ante la fe del Lic. JOSE RUBEN VILLARREAL GONZALEZ notario público número 24 de este distrito notarial de Rio Grande que se encuentra inscrito bajo el número de partida 41, libro 1, sección V, de fecha 1 de septiembre de 2020.

J.- POR LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE EXTINCIÓN DE PODER O MANDATO que consiste en Escritura pública número 172 de fecha 23 de agosto de 2019 pasada ante la fe del C. LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ notario público número 2 del distrito notarial de Rio Grande, que contiene poder general para pleitos y cobranzas y poder general para actos de administración con limitación que otorgo el difunto ANDRES VILLARREAL MATA en favor de los apoderados HIPOLITO VILLARREAL GONZALEZ hijo del coheredero JOSE MARIA VILLARREAL POBLANO y PABLO ADUARDO VILLARREAL APOLINAR hijo del coheredero ANDRES VILLARREAL MURILLO pues dicho poder se extinguió desde el fallecimiento del poderdante el día 9 de diciembre de 2019.

K.- POR LA RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACION pormenorizadas de los actos y negocios jurídicos realizados y que se siguen realizando derivado de las pretensiones señaladas en los puntos A, B, C, D y E.

L.- POR LA DECLARACION JUDICIAL, de las consecuencias jurídicas, de momento a momento, y de persona a persona, que se hayan originado, derivadas de actos o negocios jurídicos viciados de nulidad señalados en los puntos A, B, C, D y E del presente capitulo, en perjuicio de la parte actora y en perjuicio de la sucesión dentro del juicio sucesorio intestamentario acumulado a bienes de ANDRES VILLARREAL MATA Y EVA POBLANO MURILLO, bien seas por acción o por omisión.

M.- LOS DAÑOS Y PERJUICIOS GENERICOS Y LOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL que se causen como consecuencia del trámite del juicio que se promueve, por dolo, negligencia, acción, omisión, mala fe, fraude, conducta ilícita constitutiva de delito y responsabilidad civil, a cada uno de los hoy demandados en lo conducente y correspondiente.

N.- LOS GASTOS Y COSTAS que se causen por la tramitación del presente juicio hasta su total y definitiva solución.

En auto de ocho de marzo de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar a la codemandada Compañía Agrícola y Ganadera Vima S.P.R. de R.L. de C.V., por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del plazo de cuarenta y cinco días contados a partir de la última publicación de los aludidos edictos, a contestar la demanda instaurada en su contra, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; además se le previene para que señale domicilio en el lugar del juicio para que se le hagan las notificaciones; apercibiéndole de que, en caso de no hacerlo las notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deban de hacerse personalmente, se le hará por lista de acuerdos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracciones II del Código Procesal Civil del Estado.

A t e n t a m e n t e.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 31 de mayo de 2024.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia  
Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**

(RÚBRICA) 25, 28 Jun y 5 Jul



**EDICTO.****EXTRACTO DE DEMANDA.****EXP. 627/2023.**

La señora SOCORRO GUILLERMINA CARRILLO LOPEZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Procedimiento No Contencioso sobre **Declaración Especial de Ausencia en Favor de ADRIAN SOTO LOPEZ**, dentro del expediente número 627/2023 manifestando: Que el día 14 de septiembre del año 2012, su hermano se encontraba en el domicilio ubicado en calle Juan de la Barrera sin número, en la colonia año 2000, cuando tres personas presuntamente armados entraron, lo golpearon y se lo llevaron con ellos, momento desde el cual no tenemos información de su paradero. Se admitió a trámite la solicitud por las razones a las que se refiere, ordenando llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento y ordenando publicar edictos que se publicarán por tres veces con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página del Poder Judicial del Estado y de la Comisión de Búsqueda.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 31 DE MAYO DEL 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.****BERTHA IVET SEGURA LIMÓN.**

(RÚBRICA) 28 Jun, 5 y 12 Jul

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
RÍO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO**Expediente **240/2024**Juicio **Sucesorio testamentario** a bienes de:**Román Rolando Zambrano Chacón.**

Que mediante auto del catorce de junio de dos mil veinticuatro, se tuvo a Julio César Alcalá Zavala, denunciando el juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Román Rolando Zambrano Chacón**, en su carácter de heredero testamentario del autor de la sucesión; ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Román Rolando Zambrano Chacón, era de nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila; quien falleció el dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza a los 84 años de edad, de estado civil soltero, sus padres Román Zambrano y Margarita Chacón.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, 18 de junio del 2024

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.****Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.**

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul

**LIC. DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 4.****RÍO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO EXPEDIENTE No. 04/2024****PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO ACUMULADO ANTE NOTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES JESÚS PÉREZ MORALES Y ROMANA SALAS PERALES.**

Mediante Acta Fuera de Protocolo de fecha 15 de Junio del 2024 ante la suscrita Notaria, Licenciada DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, Notaria Público número Cuatro (4) con jurisdicción en el Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en el edificio marcado con el número 123 en la calle Xicotécatl, colonia Centro en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila; se hizo constar la comparecencia de la C. ESTHER PÉREZ SALAS, a fin de promover el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial Acumulado a Bienes de los señores **JESÚS PÉREZ MORALES y ROMANA SALAS PERALES (también conocida con su nombre de casada como Romana Salas de Pérez y en los Estados Unidos de América como Romanita Pérez Salas)**, quienes fuera padres de la compareciente; el señor JESÚS PÉREZ MORALES falleció el día 07 de Septiembre de 2000, y la señora ROMANA SALAS PERALES falleció el día 26 de Octubre de 2006, ambos fallecieron siendo mayores de edad, de nacionalidad mexicana, casados entre sí bajo el régimen de sociedad conyugal, con domicilio en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En dicha comparecencia la interesada acreditó el fallecimiento y el entroncamiento con los hoy autores de la herencia, ofreció información testimonial a fin de confirmar lo manifestado Bajo Protesta de Decir Verdad por la misma y se propuso a ella misma, la C. ESTHER PÉREZ SALAS como Albacea de dicha sucesión, con domicilio para oír y recibir notificaciones y requerimientos en el edificio marcado con el número 123 en la calle Xicotécatl, colonia Centro en esta ciudad. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la suscrita Notaria señala hora y fecha para la

celebración de la Junta de Herederos, señalando para ello el día 17 de Agosto de 2024 a las 12:00 (Doce) horas y se ordena publicar mediante edictos por 2 (dos) veces con intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial Acumulado a Bienes de los señores JESÚS PÉREZ MORALES y ROMANA SALAS PERALES, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el procedimiento a deducir sus derechos según corresponda.

Atentamente,

**LIC. DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUATRO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RÍO GRANDE, COAHUILA DE ZARAGOZA**  
 (RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ, Notario Público número 16, en ejercicio, en el Distrito Notarial de Rio Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, Hago saber que mediante escrito de fecha 17 de Abril del 2023, compareció el C. JUAN JOSE ORTIZ RIVAS, a tramitar procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes de los señores **LUIS ORTIZ CUELLAR Y CELIA RIVAS ALVAREZ**, quienes fallecieron en la ciudad de Eagle, Pass, Texas, debiendo citarse a todos aquellos interesados que se considere con derecho a la herencia, así como los acreedores de los finados, para que comparezcan ante la Notaria Publica número 16 a mi cargo, a deducir sus derechos hereditarios y designen albacea definitivo. Publíquese este edicto por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 12 DE ABRIL DEL 2024

**LIC ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZO**  
**NOTARIO PÚBLICO NUMERO 16**  
 (RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NUMERO 302/2024**

Los ciudadanos **CHRISTIAN AYALA GONZALEZ Y ADANARY RODRIGUEZ CORONADO**, se han presentado ante este Juzgado, demandado en la vía especial al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, la **RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO** DE SU HIJO de nombre DAMIAN AYALA RODRIGUEZ, en la cual aparece como nacionalidad de su padre el de "mexicana" siendo esto incorrecto, ya que la nacionalidad de Christian Ayala González es "Americano" por lo que se le tiene por demandando al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por auto de fecha 06 de mayo del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la ciudad en el que se encuentre el domicilio del promovente y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del código Adjetivo.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 13 DE JUNIO DE 2024

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**  
**DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR**  
**LIC. BERTHA IVET SEGURA LIMON.**

(RÚBRICA) 28 Jun

---

**DISTRITO ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

La Licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el Exp. No. **275/2022**, relativo al Procedimiento Especial (**Presunción de Muerte**), promovido por Joaquín Chávez Alvarado; se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos dicen:

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a dieciséis de junio del año dos mil veintitrés.

“Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales invocadas en el cuerpo de esta resolución es de resolverse y se resuelve.

1. Se **declara la Presunción de Muerte de Alfonso Chávez de la Cruz**, se ratifica en su cargo a la administradora a Cecilia Charo Soto, en su calidad de cónyuge; debiéndose publicar la presente declaración de presunción de muerte por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial del estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; debiendo cumplir el administrador y representante de la ausente con lo dispuesto por los artículos 663 y 664 y demás relativos del Código Procesal Civil, en relación con lo ordenado por los numerales 135, 136 y 137 y demás relativos del Código Civil.

2. Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 3, 27 fracción I, inciso 9, 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3 fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como al acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígame a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo, con las excepciones previstas en la mencionada ley.

3. Notifíquese personalmente. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil vigente en el Estado; Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la C. Licenciada Carola Martelet Treviño, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes, Secretaria que autoriza y da fe. Doy Fe.

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 16 de mayo de 2024

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.**

(RÚBRICA) 7, 18 y 28 Jun



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **241/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Margarita Ramos Corona**), promovido por David Jiménez Salazar; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 13:00 horas del día 07 de agosto de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 04 de junio de 2024

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **161/2024**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **DIVORCIO**, PROMOVIDO POR XEDIS LOPEZ PINEDA, EN CONTRA DE **BERNARDO RUEDA CABRERA**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LOS DEMANDADOS POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS, TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A BERNARDO RUEDA CABRERA, QUE CUENTAN CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE VEINTE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 5 DE JUNIO DEL 2024.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA  
LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.  
(RÚBRICA) 18, 21 y 28 Jun**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **276/2024**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **DIVORCIO** PROMOVIDO POR SILVIA CERNA CHAVEZ EN CONTRA DE **JESÚS ALBERTO CASTRO VELAZQUEZ**, SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS, TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER AL BUSCADO JESÚS ALBERTO CASTRO VELAZQUEZ, QUE CUENTA CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDAY OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 13 DE JUNIO DEL 2024.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.  
LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.  
(RÚBRICA) 25, 28 Jun y 5 Jul**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

En los autos del Expediente número **167/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Olga Leticia Montalvo Viuda de Rodríguez y/o Olga Leticia Montalvo García**), promovido por Víctor Uvaldo Rodríguez Montalvo; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 11:30 horas del día 13 de agosto de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 21 de junio de 2024

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes  
Secretaria de Acuerdo y Trámite  
(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

En los autos del Expediente número **269/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Durán González**), promovido por María Guadalupe Flores Morado; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 19 de agosto de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

Atentamente



Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 13 de junio de 2024

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
 (RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **281/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Arnulfo Ríos Montalvo**), promovido por Jesús Rey Ríos González; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 27 de agosto de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 18 de junio de 2024

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
 (RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

La Licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el Exp. No. **135/2023**, relativo al juicio **Ordinario Civil de Prescripción Adquisitiva Usucapión**, promovido por Amalia Martínez Córdova, en contra de **Rafael Carrillo Ortiz y otro**; se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dicen:

Acuña, Coahuila, a los quince días del mes de mayo del dos mil veinticuatro.

“(…) Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales y tesis invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse y se resuelve.

1. Procedió la vía ordinaria civil intentada por la parte actora en éste procedimiento, resultando competente éste juzgado para conocer, tramitar y resolver éste litigio.
2. La parte actora justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión de usucapión por ella ejercitada, en tanto que los demandados Rafael Carrillo Ortiz y Director del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad no se excepcionaron; en consecuencia, se decreta la procedencia de la usucapión en favor de la actora Amalia Martínez Córdova por ende, ha lugar a declarar que de simple poseedora se ha convertido en propietaria absoluta del inmueble urbano ubicado en calle Dieciséis número 175 de la colonia Gamez Sumaran de ésta ciudad de Acuña, Coahuila, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte mide 20.00 metros y colinda con Prudencio Delgado; al sur mide 20.00 metros y colinda con Eliborio de la O; al oriente mide 10.00 metros y colinda con calle Dieciséis; al poniente mide 10.00 metros y colinda con Santiago Balderas, con superficie total de 200.00 metros cuadrados. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el Folio Real número 18610, a nombre del demandado Rafael Carrillo Ortiz.
3. Tan luego como cause ejecutoria ésta sentencia gírese atento oficio al Registro Público de Acuña, Coahuila, a fin de que proceda a cancelar la partida bajo el Folio Real número 18610, a nombre de Rafael Carrillo Ortiz, y a su vez se sirva inscribir el inmueble descrito en la presente resolución a favor de la parte actora.
4. No se hace especial condenación en costas en la instancia.
5. Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 3, 27 fracción I, inciso 9, 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3 fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como al acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígamele a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo, con las excepciones previstas en la mencionada ley.
6. Notifíquese Personalmente a las partes y al demandado Rafael Carrillo Ortiz por edictos, de conformidad con los artículos 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil, así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la licenciada Carola Martelet Treviño, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes, Secretaria que autoriza y da fe. Doy fe.

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 27 de mayo de 2024

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.

(RÚBRICA) 28 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EX T R A C T O**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTÓ EL CIUDADANO **FRANCISCO ELEAZAR ORTIZ PALOMO**, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **170/2024** DEMANDANDO EN JUICIO DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA** DE NACIMIENTO A LA OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA Y MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, ADUCIENDO COMO RECTIFICACION EL ERROR EN EL ASENTAMIENTO DEL AÑO DE SU NACIMIENTO SIENDO EL CORRECTO 1996, ORDENANDOSE LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL DE INTERNET CORRESPONDIENTE, OTORGANDOSE A TODO INTERESADO EL PLAZO DE DIEZ DIAS PARA CUALQUIER OPOSICIÓN.- .

A T E N T A M E N T E.

CIUDAD ACUÑA, COAH; A 10 DE JUNIO DEL 2024.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**

(RÚBRICA) 28 Jun



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

La Licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el Exp. No. **185/2023**, relativo al juicio **Ordinario Civil** de Prescripción Adquisitiva Usucapión, promovido por Paulina Domínguez Cortez, en contra de **Margarita Domínguez Torres y otro**; se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dicen:

Acuña, Coahuila, a los quince días del mes de mayo del dos mil veinticuatro.

“(…) Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales y tesis invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse y se resuelve.

1. Procedió la vía ordinaria civil intentada por la parte actora en éste procedimiento, resultando competente éste juzgado para conocer, tramitar y resolver éste litigio.
2. La parte actora justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión de usucapión por ella ejercitada, en tanto que los demandados Margarita Domínguez Torres y Director del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad no se exceptionaron; en consecuencia, se decreta la procedencia de la usucapión en favor de la actora Paulina Domínguez Cortez por ende, ha lugar a declarar que de simple poseedora se ha convertido en propietaria absoluto del inmueble urbano ubicado en calle Lauro Aguirre esquina con Diecisiete número 115 de la colonia Gamez Sumaran de ésta ciudad de Acuña, Coahuila, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte mide 20.00 metros y colinda con calle Lauro Aguirre; al sur mide 20.00 metros y colinda con lote terreno libre; al oriente mide 20.00 metros y colinda con calle diecisiete; al poniente mide 20.00 metros y colinda con terreno de Francisca Domínguez Torres, con superficie total de 400.00 metros cuadrados. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el Folio Real número 18899 a nombre de la demandada Margarita Domínguez Torres.
3. Tan luego como cause ejecutoria ésta sentencia gírese atento oficio al Registro Público de Acuña, Coahuila, a fin de que proceda a cancelar el Folio Real número 18899, a nombre de Margarita Domínguez Torres, y a su vez se sirva inscribir el inmueble descrito en la presente resolución a favor de la parte actora.
4. No se hace especial condenación en costas en la instancia.
5. Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 3, 27 fracción I, inciso 9, 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3 fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como al acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígamele a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo, con las excepciones previstas en la mencionada ley.
6. Notifíquese Personalmente a las partes y a la demandada Margarita Domínguez Torres por edictos, de conformidad con los artículos 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil, así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la licenciada Carola

Martelet Treviño, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes, Secretaria que autoriza y da fe. Doy fe.

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 27 de mayo de 2024

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.**  
(RÚBRICA) 28 Jun

## DISTRITO TORREÓN

### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. TORREÓN, COAHUILA.

#### EDICTO

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. GERARDO MARTINEZ SALAS de conformidad por lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila , promoviendo PROCEDIMIENTO DE **DECLARACION DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA**, Expediente Número **439/2024**, por desaparición de persona del C. **EDUARDO MARTINEZ PEREZ**, desaparecido desde el 04 de febrero del año 2005, por lo que se ordenó la publicación del presente edicto, por tres ocasiones con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, otro en el portal electrónico destinado para ello, y de la Comisión Búsqueda, a fin de que en el plazo de quince días comparezca cualquier persona que tenga interes juridico en el presente procedimiento de declaracion de ausencia por desaparición de persona, lo anterior conforme a lo dispuesto por los artículos 19 y 20 DE LEY DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA PARA PERSONAS DESPARECIAS DEL ESTDAO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.-

Torreón, Coahuila, a 29 de mayo del 2024.

**C. SECRETARIO**

**LIC. MARTIN RICARDO ORTEGA ESPINO.**

(RÚBRICA) 14, 21 y 28 Jun



### JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha uno de abril del dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **116/2024** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIA DEL REFUGIO GUERECA FLORES**, quien falleció el día 19 de enero del 2020 en esta ciudad, denunciado por **MARIA DEL CARMEN URZUA GUERECA**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 03 de Abril del 2024

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



### JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha ocho de mayo del dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **175/2024** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **J. GUADALUPE LOPEZ DOMINGUEZ y/o JOSE GUADALUPE LOPEZ DOMINGUEZ**, quien falleció el día 16 de abril del 2019 en esta ciudad, denunciado por **J. GUADALUPE LOPEZ ROMO**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 17 de Mayo del 2024

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Cuarto del Ramo Civil**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
 (RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NUMERO # 83/2024**

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de fecha seis de mayo del año dos mil veinticuatro, se presentaron las CC. ROSA MARIA IBARRA MACHADO Y ROSA MARIA MARTINEZ IBARRA, a denunciar el fallecimiento de **MARTIN MARTINEZ CARRANZA**, y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **178/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.- - - - -

A T E N T A M E N T E,  
 TORREÓN, COAH., A 09 DE MAYO DEL AÑO 2024  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN  
 (RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

N U M E R O 93/2024

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presento la Ciudadana IVONEE ESTEFANIA FRAUSTO MORALES, en su carácter de testamentaria de la de cujus; denunciando el **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO**, a bienes de **GUADALUPE CARRANZA LARA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **194/2024**, con fecha quince de mayo del año dos mil veinticuatro, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E  
 TORREÓN, COAH., A 30 DE MAYO DE 2024  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.  
 (RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinticuatro de mayo del dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **199/2024** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **HILARIO AMADOR MÍRELES MARTÍNEZ** y **MA. FÉLIX ZÚÑIGA VELÁSQUEZ**, quienes fallecieron en la ciudad de Torreón Coahuila, el día ocho de agosto del dos mil trece y doce de mayo del dos mil veintitrés respectivamente, denunciado por el ciudadano **IGNACIO MÍRELES ZÚÑIGA**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es de hijo. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 28 de Mayo del 2024

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido diecisiete de mayo del dos mil veinticuatro, se presentaron SOCORRO, FERNANDO, DONATO, JUVENTINA BLANCA ESTELA Y VICTOR FIDEL todos de apellidos MEDINA FLORES, a denunciar el fallecimiento de **DONATO MEDINA GUTIERREZ Y JUVENTINA FLORES MOTA**, quienes fallecieron el día 16 de septiembre del 2022 y 03 de mayo del 2015 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente **206/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 27 de Mayo del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintidós de mayo del dos mil veinticuatro, se presentaron ADRIANA ELIZABETH MENA ESQUIVEL Y JOSE LUIS MENA ESQUIVEL, a denunciar el fallecimiento de **MAGDALENA ESQUIVEL CUEVAS**, quien falleció el día 08 de julio del 2023, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente **210/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 28 de Mayo del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

LIC. LAURA IVETH WONG MORALES

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NUMERO # 92/2024**

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro, se presentaron los CC. IRENE, MARIA GUADALUPE, JUAN GILBERTO Y LUIS FELIPE todos de apellidos ALVAREZ RAMIREZ, a denunciar el fallecimiento de **MARIA TERESA DE JESUS RAMIREZ BARBOSA Y JUAN GILBERTO ALVAREZ LOPEZ**, y al reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **219/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que



justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAH., A 29 DE MAYO DEL AÑO 2024  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN**  
(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintiuno de mayo del dos mil veinticuatro, se presentaron INDIRA Y JOSE MANUEL de apellidos BERLANGA DE LA ROSA, a denunciar el fallecimiento de **RAUL BERLANGA MARTINEZ**, quien falleció el día 11 de febrero del 2022 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente **230/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 05 de Junio del 2024  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE**  
(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintidós de mayo del dos mil veinticuatro, se presentó CARMEN ALEJANDRA RODRIGUEZ SECA, a denunciar el fallecimiento de **ROBERTO HERRERA BRUNO**, quien falleció el día 30 de julio del 2023 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente **231/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de cónyuge, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 05 de Junio del 2024  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**  
(RÚBRICA) 14 y 28 Jun

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

# 108/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **JOSÉ MARÍA MORENO RODRÍGUEZ** el cual fue denunciado por **JOSÉ LUIS Y FRANCISCO XAVIER** ambos de apellidos MORENO ORTIZ, bajo el expediente número **244/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal. Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 04 de junio de 2024

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR**  
(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

# 109/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de **ALEJANDRO HUITRADO TORRES** el cual fue denunciado por **JOSÉ ÁNGEL, MARÍA DE LOURDES, REYNA y JOSÉ LUIS** de apellidos HUITRADO TORRES, bajo el expediente número **252/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 07 de junio de 2024

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.**  
(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 53, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO  
NOTARIAL**

NOTARIO PUBLICO No. 53.

LA C. NOTARIA ANA PATRICIA RAMOS TORRES, Titular de la Notaria Publica No. 53, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, hago constar: que ante mi comparecieron: **LOS SEÑORES ERNESTINA SANCHEZ SEGURA, IVET SARAHI y ALFREDO ISRAEL, AMBOS DE APELLIDOS JIMENEZ SANCHEZ POR SUS PROPIOS DERECHOS**, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial **INTESTAMENTARIA** a bienes del SEÑOR **ALFREDO JIMENEZ APARICIO** que falleció en la ciudad **TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA** El día 18 DE **NOVIEMBRE DEL 2023**, La Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior según escrito de fecha 31 de mayo del 2024.- La publicación de este edicto se hace con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción 11 y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.--- DOY FE.-

TORREON, COAH, A JUNIO 04 DEL AÑO 2024

**LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES**  
**NOTARIO No. 53**

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**LIC. FELICIANO CORDERO SANHCEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció **GRACIELA GARCIA RODRIGUEZ** denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **ALMA ANGELICA GARCIA RODRIGUEZ** fallecida el día 9 del mes de Febrero del año 2012 domicilio Francisco I. Madero 187 Norte hermanas acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose el 10 de Mayo del 2024 designándose Albacea a la

compareciente con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 66, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE GALEANA NÚMERO 44 (CUARENTA Y CUATRO) DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD; HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE MAYO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), ANTE MÍ COMPARECIÓ LA SEÑORA YOLANDA HERNÁNDEZ MATA, EN REPRESENTACIÓN LEGAL DEL SEÑOR OSVALDO REYNOSO MATA, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **TERESA MATA GALVAN**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN, ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 17 (DIECISIETE) DE JULIO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 13:00 (TRECE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES, EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA PRESENTE SUCESIÓN.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 04 DE JUNIO DE 2024.-

**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66**

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNÁNDEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón ,con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número (28) veintiocho de fecha (03) tres de Junio del 2024, han comparecido ante Mí **MARÍA ELIZABETH VALENZUELA LIMONES**, por sus propios derechos y en Representación de los señores **SANDRA VALENZUELA LIMONES**, **ADRIAN VALENZUELA LIMONES**, **MARÍA YOANDA VALENZUELA LIMONES**; y, **MARÍA HILDA OLIVIA VALENZUELA LIMONES** y **FRANCISCO JAVIER VALENZUELA LIMONES** a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **JUAN VALENZUELA REYES** y **MARÍA DE JESÙS LIMONES MONTELONGO**, quienes fallecieron en la ciudad de Torreón, Coahuila el 01 de Octubre de 2022 y 12 de Mayo de 2017 respectivamente, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**

**NOTARIO PUBLICO NO. 12**

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA SUSCRITA LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO NOTARIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MÍ COMPARECIÓ LA SEÑORA JANETT HERNÁNDEZ COTA, EN SU CARÁCTER DE CESIONARIA, SOLICITANDO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LAS **SUCESIONES INTESTAMENTARIAS** ACUMULADAS, A BIENES DE **JOSE FLORES SILVA** y **AMADA CASTORENA UVARIA**, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD EL PRIMERO DE ELLOS EL 6 DE FEBRERO DE 1987 Y LA SEGUNDA EL 7 DE FEBRERO DE 2017.-- SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS PARA QUE SE PRESENTEN EN LOS JUICIOS RESPECTIVOS A DEDUCIR SUS DERECHOS SEGÚN CORRESPONDA; POR LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREON, COAH., A 05 DE JUNIO DEL 2024  
**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 20**  
**(RÚBRICA)** 14 y 28 Jun



**LIC. MARIA BEGOÑA GARCÍA ARALUCE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 54, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. MARIA BEGOÑA GARCIA ARAUCE, NOTARIA PUBLICA 54, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO AVENIDA JUAREZ 3425 OTE, COLONIA CENTRO, TORREON, COAH., HACE CONSTAR CON FECHA 18 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, COMPARECIERON LOS CC. GRACIELA CECILIA GONZALEZ MORALES, Y PABLO SERGIO ROSAS GONZALEZ Y CECILIA JOCABED ROSAS GONZALEZ, A PROMOVER ANTE MI EXTRAJUDICIALMENTE EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **SERGIO LUIS ROSAS**, E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS, 2).- ACTA DE MATRIMONIO Y 3).- ACTAS DE NACIMIENTO 4).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL DE CUJUS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 104, VOLUMEN XIV, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MA. DEL ROSARIO ORANDAY DAVILA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 24, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, EN EL CUAL SE DESIGNARON HEREDEROS A PABLO SERGIO ROSAS GONZALEZ Y CECILIA JOCABED ROSAS GONZALEZ, QUIENES ACEPTAN LA HERENCIA; Y GRACIELA CECILIA GONZALEZ MORALES COMO ALBACEA DE LA SUCESION, PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE ABRIL DEL 2023  
**LIC. MARIA BEGOÑA GARCIA ARALUCE**  
**NOTARIO PUBLICO No. 54**  
**(RÚBRICA)** 14 y 28 Jun



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

NUMERO EXPEDIENTE 30/2023

**E D I C T O**

**BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN**  
**P R E S E N T E.**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado RUBEN REYES HARO, por sus propios derechos demandando en la Vía **CIVIL ORDINARIO** en ejercicio de la acción de Usucapición en contra de **BANCA SERFIN S.A.**, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, dentro del expediente número **30/2023**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la diversa parte demandada BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndose traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.-

Torreón, Coah., a 27 de Mayo de 2024  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL.-**  
**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.**  
**(RÚBRICA)** 18, 21 y 28 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**ELSA ANGELICA MUÑOZ GUTIERREZ**

En los autos del expediente **427/2023**, relativo al Juicio **especial hipotecario**, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de ELSA ANGELICA MULIZ GUTIERREZ, con fecha **VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada ELSA ANGELICA MULIZ GUTIERREZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha **CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL**



VEINTITRÉS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 20 DE MAYO DE 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES  
(RÚBRICA) 18, 21 y 28 Jun**



**JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **970/2023**, que corresponde al Juicio **Ordinario Civil** promovido por MARICELA RAMIREZ RAMIREZ, en contra de **HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO E HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V. DIC. FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO** Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TORREON, COAHUILA, el licenciado JOSÉ OCTAVIO QUIÑONES RIVERA, Juez Sexto en Materia Civil Con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite licenciada VALERIA SAMANTHA GARCIMARQUEZ SÁNCHEZ, que autoriza y da fe, ordenó se emplazara por medio de EDICTOS a la parte demandada **HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO E HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V. DIC. FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, haciéndole saber a la parte demandada; **HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO E HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V. DIC. FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**, que la parte actora **MARICELA RAMIREZ RAMIREZ**, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la prescripción negativa y la cancelacion de la hipoteca del bien inmueble consistente en **FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 36-A, DE LA MANZANA 11, LOTE 78-A, DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL NAZAS DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA**, y que deberá de concurrir a este Juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en el término de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Apercibiéndole que si, pasado este término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las anteriores notificaciones por estrados de este Juzgado, y deberá contener, en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse. Artículos 14, 19, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, 27 DE MAYO DE 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
LICENCIADA VALERIA SAMANTHA GARCIMARQUEZ SÁNCHEZ  
(RÚBRICA) 18, 21 y 28 Jun**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO 07/2024**

En los autos del expediente **23/2024**, relativo al JUICIO ESPECIAL DE **DIVORCIO**, promovido por MARIA KRYSTAL NAJERA ALVAREZ, en contra de **FELIX LIMON VAZQUEZ**, la Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico visible en la página a <http://www.pjecz.gob.mx> haciéndole saber al ciudadano FELIX LIMON VAZQUEZ quien es la parte demandada, que la ciudadana MARIA KRYSTAL NAJERA ALVAREZ quienes la parte actora, le ha demandado el Juicio ESPECIAL DE DIVORCIO, por lo que deberá presentarse ante este Tribunal JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN con domicilio en Calle Mimbre entre Comerciantes y las flores de la colonia Obispedo Villas la Merced de esta ciudad de Torreón, Coahuila, dentro del término de SESENTA DÍAS a contestar la demanda instaurada en su contra por MARIA KRYSTAL NAJERA ALVAREZ, para lo cual se hace de su conocimiento que las copias de la demanda y anexos se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdo y Trámite de este Tribunal.

Torreón, Coahuila a 28 de mayo del 2024.

**LICENCIADA GLORIA YAZMIN ALVAREZ RODRIGUEZ.  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 25, 28 Jun y 5 Jul**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

**C. BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO** por conducto de su representante legal o quien se considere con derecho para hacerlo en su nombre.

En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **00643/2022** promovido ante el JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA; por el **MARÍA DEL MAR Y ALAN YEHU AMBOS DE APELLIDOS ACOSTA CRUZ**, en contra de (Usted) **C. BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO** por conducto de su representante legal o quien se considere con derecho para hacerlo en su nombre, con fecha tres de mayo de dos mil veinticuatro, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de **CUARENTA DÍAS**, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -----

Torreón, Coahuila; a 21 de mayo de 2024.

**LICENCIADA CLAUDIA LUÉVANOS MANCILLAS.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.**

(RÚBRICA) 25, 28 Jun y 5 Jul

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dieciocho de abril del dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **143/2024** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ALEJANDRO REZA HEREDIA**, quien falleció el día dieciocho de enero de dos mil veintitrés en esta ciudad de Torreón, Coahuila, denunciado por **MARIA CRISTINA JIMENEZ MONTERO, ALEJANDRO REZA JIMENEZ, MARIA CRISTINA REZA JIMENEZ y ADRIANA REZA JIMENEZ**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 23 de Abril del 2024

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**  
**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO**

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NUMERO 96/2024**

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de **FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, se presentaron **MIGUEL MORALES CASTAÑÓN**, la Ciudadana, **BEATRIZ EUGENIA ARELLANO RAMOS**, a denunciar el fallecimiento **ENRIQUE NOE RIOS LOPEZ**, y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **218/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que les une con la de **CUJUS**, es el de **CONCLUBINA**, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar públicamente edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-----

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 04 DE JUNIO DEL AÑO 2024

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN**

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha seis de junio del dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **219/2024** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIA SUSANA VALDES AGUIRRE**, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el veintiocho de marzo del dos mil veinticuatro, denunciado por los ciudadanos **SANDRA SUSANA, ADRIANA DAMARIS, MARCELA JOSEFINA, JESUS JAVIER y CARLOS NORBERTO** todos de apellidos **VALDES VALDES**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a la de cujus es de hijos. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 11 de Junio del 2024

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil****LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA****(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, se presentaron **LAURA EDITH, NALLELY ITZEL, FROYLAN, ANDREA ELIZABETH** todos de apellidos **NUÑEZ SALAS** a denunciar el fallecimiento de **FROYLAN NUÑEZ RODRIGUEZ** quien falleció el día 26 de mayo del 2024. y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **242/2024** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 17 de Junio de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON****LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE****(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

N U M E R O.- 110/2024

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, comparecieron los Ciudadanos **MA. CRISTINA PÉREZ SILVA, EDSON EVERALDO, JESUS ERICK Y AURORA GUADALUPE** todos de apellidos **HERNÁNDEZ PÉREZ**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus; denunciando el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **HERIBERTO HERNÁNDEZ SALAS**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **244/2024**, con fecha trece de junio de dos mil veinticuatro, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 19 DE JUNIO DEL 2024

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-****(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul**

**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.****PERIODICO OFICIAL****AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA DE JESUS ARELLANO ACOSTA y LORENA, DORA LETICIA, VIRGINA, ANTONIO y FRANCISCO GUERRERO ARELLANO denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **ANTONIO GUERRERO SILVA** fallecido 4 Agosto 2005, domicilio Ocampo 508 Poniente Colonia Centro como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose el 08 de Junio del 2024 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ****(RÚBRICA)** 28 Jun y 12 Jul**LIC. FERNANDO IVÁN TODD RODRÍGUEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 42, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el Suscrito Notario Público se inició el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del Señor **FRANCISCO REYNOSO AGUILAR**, quien falleció el día 18 de Enero de 2024, promovido por el Señor MARIO ALBERTO REYNOSO SERRANO. La junta de herederos se llevará a cabo el día 15 de Julio de 2024 en el despacho de esta Notaria ubicada en Calle Río Balsas número 703 interior 5, Colonia Navarro de la Ciudad de Torreón, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el Artículo 1,065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales correspondientes. DOY FE.-

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 21 de Junio de 2024.

**LIC. FERNANDO IVÁN TODD RODRÍGUEZ.****NOTARIO PÚBLICO No. 42 CUARENTA Y DOS****TORF-770315-BQ0.-****(RÚBRICA)** 28 Jun y 12 Jul**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME.****NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturó en la notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de los señores **JOSE CRUZ AGUIRRE ESCOBEDO, conocido indistintamente como CRUS AGUIRRE ESCOBEDO** y **MARIA DEL REFUGIO GARCIA TAVARES, conocida indistintamente como MARIA REFUGIO GARCIA TABARES**, y **MARIA DEL REFUGIO GARCIA DE AGUIRRE**, al acto concurren sus hijos señores FERNANDO, JOSE GERARDO, ROSA MARIA y MARIA CONCEPCIÓN de apellidos AGUIRRE GARCIA, además el primero de los mencionados acepta el cargo de Albacea, con domicilio ubicado en avenida Hacienda De La Laguna número 75, colonia Ex Hacienda La Perla, y por cuanto a esta notaría en avenida Juárez 266 poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 13 de junio de 2024.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME****TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.****(RÚBRICA)** 28 Jun y 12 Jul**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO OCHO, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 12 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO: LA SEÑORA MONICA MARIA ALVAREZ CRUZ, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SRA. **MARIA ELENA CRUZ BARBA TAMBIÉN CONOCIDA CON LOS NOMBRES DE: MARIA ELENA CRUZ BARBA DE ALVAREZ, MA. ELENA CRUZ BARBA, MARIA ELENA CRUZ DE ALVAREZ, ELENA CRUZ DE ALVAREZ** Y ENTREGO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS.

2).- ACTA DE NACIMIENTO DE LA COMPARECIENTE Y DEMAS HIJOS. 3).- ACTA DE MATRIMONIO.- 4).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA DE CUJUS MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 1160, VOLUMEN VIGESIMO SEXTO, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2013, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, EN EL CUAL SE LE DESIGNO HEREDERA JUNTAMENTE CON SUS HERMANOS SALVADOR VICENTE, RAFAEL ALFONSO FALLECIDO, MARTHA ELENA, JOSE FRANCISCO Y JUAN CARLOS TODOS DE APELLIDOS ALVAREZ CRUZ, QUIENES SE RECONOCERAN LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER. EN LA JUNTA DE HEREDEROS. EN EL JUICIO SE DESIGNO ALBACEA A LA COMPARECIENTE, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN KILOMETRO 2, CARRETERA LA TORREÑA-GOMEZ PALACIO, DE GOMEZ PALACIO, DURANGO. EL ALBACEA ACEPTO EL CARGO QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALÚO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024

**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ**  
**NOTARIA PUBLICA NO. OCHO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE TORREON**  
**AV. ZULOAGA NO. 19**  
**COL. LOS ANGELES**  
**TORREON, COAH.**  
**(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul**



**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturó en la notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **MARIA ERLINDA JAQUEZ GARCIA, conocida indistintamente como HERLINDA JAQUEZ GARCIA y HERLINDA JAQUEZ DE VALLES**, al acto concurre la señora GRACIELA IVONNE VALLES JAQUEZ, por sus propios derechos y en su calidad de apoderada especial de la señora BLANCA ESTELA VALLES JAQUEZ, asimismo comparecen los señores ALEJANDRO, VICTOR MANUEL, JULIO CESAR y ROBERTO de apellidos VALLES JAQUEZ, además la primera de las mencionadas acepta el cargo de albacea con domicilio ubicado en Privada Díaz Mirón 3687, colonia Nuevo Torreón, y por cuanto a esta notaría en avenida Juárez 266 poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 17 de mayo de 2024.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul**



**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 29 de fecha 5 días del mes de junio del año 2024, ha comparecido ante Mí **AMELIA CANELA CAMPOS, LUIS FERMIN CANELA CAMPOS, JOSE REMEDIOS CARREON CAMPOS, MIGUEL ANGEL CARREON CAMPOS, JOSE SANTOS CANELA CAMPOS, HECTOR SILVINO CANELA CAMPOS y MARÍA BELEN CANELA CAMPOS**, a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **LIBRADA CAMPOS SAUCEDO**, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila; el día 28 de noviembre de 2008, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- La compareciente propone como Albacea a la señora **AMELIA CANELA CAMPOS**.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 12**  
**(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul**



**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 76, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN



CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NÚMERO 60 EN EL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 10 (DIEZ) DE MAYO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) ANTE MÍ COMPARECIO La C. IRMA RANGEL DE LEON, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **RODRIGO MARTINEZ AGUILERA**; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 08 DE AGOSTO DEL 2024 PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS.- DOY FE.-----

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE JUNIO DEL AÑO 2024

**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76**

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 76, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NÚMERO 60 EN EL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 22 (VEINTIDOS) DE ABRIL DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) ANTE MÍ COMPARECIERON LOS C.C. JAVIER ALANIS REYES, JUANITA, ALICIA, JAVIER, RITA CRISTINA, IMELDA, JULIAN Y DANIEL TODOS ELLOS DE APELLIDOS ALANIS HERNANDEZ, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **ROSARIO HERNANDEZ MENDEZ**; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 06 (SEIS) DE AGOSTO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS.- DOY FE.-----

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE JUNIO DEL AÑO 2024

**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76**

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul

**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ AVILA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 84, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. SALVADOR SANCHEZ AVILA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 84 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron los señores ALMA ELIZABETH, DORA IRMA, HECTOR OCTAVIO, LAURA IRENE, NORA PATRICIA, VICTOR HUGO, MANUEL RODOLFO Y LUIS GUILLERMO, todos de apellidos GONZALEZ DE SANTIAGO, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL** a bienes de los señores **OCTAVIO GONZALEZ REYES Y MARIA DE LOS ANGELES DE SANTIAGO CHAVEZ**, quienes fallecieron en Torreón, Coahuila, el primero el día 15 de Diciembre de 2010 y la segunda el 24 de Junio de 2014. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo Número (40) Cuarenta, levantada a las 11:00 horas del día 29 de Abril del año (2024) Dos Mil Veinticuatro. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 20 de Agosto del año 2024, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ AVILA**





**LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 77, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 14 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIÓ LA SEÑORA MAGDALENA MONTAÑA VILLARREAL, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR **VALENTIN LOPEZ SESMA**, QUIEN FALLECIO EL DIA 19 DE ABRIL DE 2024 EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, JUZGADOS Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE JUNIO DE 2024

**LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE**  
**NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE**

**DISTRITO DE TORREON**

**AV. ZULOAGA NO. 19**

**INTERIOR 2**

**COL. LOS ANGELES**

**TORREON, COAH.**

**(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **154/2024** relativo al JUICIO ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL** promovido por **KARINA ILEANA MURGUIA RAMIREZ** en contra de **OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL, DE ESTA CIUDAD** y **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN**, el Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicará un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado; en la Página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que la parte actora pretende **rectificar el acta de defunción del finado JOSE GUADALUPE CERVANTES HERNANDEZ** en virtud de que en la misma se asentó en el rubro de estado civil como "SOLTERO(A)", siendo lo correcto como "CASADO", llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREÓN, COAH; A 19 DE MARZO DE 2024

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. JORGE ANDRÉS ARÁMBURO RAMÍREZ**

**(RÚBRICA) 28 Jun**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **684/2022**, que corresponde al juicio **mercantil Oral**, promovido por **BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE** en contra de **PREMEZCLAS ESPECIALIZADAS LAGUNA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** y **ENRIQUE CASTRO CORRALES**, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se publicara por una sola vez, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha siete de Junio del dos mil veinticuatro, siendo los siguientes: - - - - -

" - PRIMERO.- Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil oral intentada y tramitada. SEGUNDO.- La actora **BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE** probó los hechos de su acción y los demandados **PREMEZCLAS ESPECIALIZADAS LAGUNA**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** y **ENRIQUE CASTRO CORRALES** no hicieron pago de lo reclamado ni se opuso a la ejecución; en consecuencia: TERCERO.- Se condena a la parte demandada, a pagar a la parte actora, lo siguiente: A.-Al págo de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M..N) por concepto de capital vencido B.- Se condena a los demandados a pagar en favor de la actora la cantidad de \$1, 111,750.00 ( UN MILLON CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL) por concepto de capital vencido por anticipado. C.- Se condene a los demandados a pagar a la actora la cantidad de \$34,942.86 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios, calculados al 29 d e junio de

2022, más los que se sigan generando hasta la total conclusión del presente asunto. D.- Se condene a los demandados a pagar a la actora la cantidad de \$30,008.46 (TREINTA MIL OCHO PESOS 46/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios, calculados al 29 de junio de 2022, más los que se sigan generando hasta la total conclusión del presente asunto. CUARTO.- Se condena a las partes demandadas a cubrir las costas de la instancia, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 1084 del Código de Comercio. QUINTO.- Se señala el término de CINCO DÍAS a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de lo que legalmente se hubiere embargado y con su producto páguese proporcionalmente a la parte actora. SEXTO.- Al haberse emplazado a la parte codemandada mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil supletorio al Código de Comercio, notifíquese la misma a los rebeldes antes mencionados mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. La presente resolución se tiene por notificada sin necesidad de formalidad alguna. Asimismo queda a disposición de las partes copia de la presente sentencia, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1390 Bis 22, y 1390 Bis 39, del Código de Comercio. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el LICENCIADO ARIEL SOTO CABRAL, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la LICENCIADO DAVID ALBERTO GARCÍA RODRIGUEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. En la misma fecha de la resolución, se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE. Rúbricas”.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad

Torreón, Coahuila, a 10 de Junio del 2024

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. DAVID ALBERTO GARCÍA RODRIGUEZ**  
 (RÚBRICA) 28 Jun



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**  
**PUNTOS RESOLUTIVOS**

En autos del expediente número **692/2022**, del juicio **Especial Hipotecario** radicado ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Torreón, promovido por Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple en contra de **Alfredo Reyes de la Torre**, se ha dictado una resolución, misma que en su parte conducente es como sigue:

SENTENCIA DEFINITIVA NÚMERO: 263/2024

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a (29) a veintinueve de mayo de (2024) dos mil veinticuatro.

Para resolver en definitiva los autos formados con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el licenciado Teofilo Rivas Unzueta, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, en contra Alfredo Reyes de la Torre, expediente número 692/2022, [...]

Resolutivos:

Por lo anteriormente expuesto y fundado y además con apoyo en lo dispuesto por los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, es de resolverse y se resuelve:

Primero. Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.

Segundo. La parte actora Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, justificó los elementos constitutivos de la acción hipotecaria que ejercitó, en tanto que la parte demandada Alfredo Reyes de la Torre, no compareció a juicio a hacer valer sus excepciones y defensas, en consecuencia.

Tercero. Se condena a la parte demandada al pago de lo siguiente:

- Al pago de la cantidad de \$17,353.35 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 35/100 M.N.) por concepto de capital vencido.
- Al pago de la cantidad de \$413,522.72 (CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 72/100 M.N.) por concepto de capital vencido anticipadamente.
- Al pago de la cantidad de \$22,814.91 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 91/100) por concepto de intereses ordinarios generados al dos de agosto de dos mil veintidós, más los que se sigan generando hasta la conclusión del presente asunto.
- Al pago de la cantidad de \$2,833.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios generados al día dos de agosto de dos mil veintidós, más los que se sigan generando hasta la conclusión del presente asunto.
- Al pago de la cantidad de \$1,716.52 (MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 52/100 M.N.) por concepto de reembolso de los pagos de seguro al día dos de agosto de dos mil veintidós, más las que se sigan generando hasta la conclusión del presente asunto.
- Al pago de la cantidad de \$23,506.09 (VEINTITRES MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 09/100 M.N.) por concepto de saldo diferido.
- Al pago de la cantidad de \$1,492.15 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 15/100 M.N.) por concepto de pago fijo diferido.
- Al pago de la cantidad de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto del pago de la comisión única

diferida al día dos de agosto de dos mil veintidós, más las que se sigan generando hasta la conclusión del presente asunto.

Cuarto. Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil.

Quinto. Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procedase al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 760 y 926 del Código Procesal Civil del Estado.

Sexto. En virtud de que la parte demandada fue emplazada por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. En los términos del artículo 211 Fracción V del Código Adjetivo. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada ROSALBA IXCHEL RODRÍGUEZ VILLAGRANA, Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con la licenciada CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR, secretaria que autoriza y da fe de sus actos. - DOY FE. En la misma fecha se fijó la resolución que antecede en la lista de acuerdos. CONSTE. Exp. 692/2022 Firmas Rúbricas.

Torreón, Coahuila; a 10 de junio de 2024.

**LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.**

**SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.**

(RÚBRICA) 28 Jun



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**"E D I C T O"**

En los auto del expediente número **880/2023**, relativo al Juicio de **Rectificación de acta** del registro civil, promovido por LYDIA ELIZABETH RAMIREZ Y/O LIDIA ELIZABETH VELAZQUEZ MEDINA en contra del OFICIAL SEPTIMO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE TORREON COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, la Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con Residencia en esta Ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Página del Poder Judicial del Estado de Coahuila y mandarse fijar en un lugar visible de la Oficialía Séptima del Registro Civil de Torreón, Coahuila, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar el acta de nacimiento numero 2557 en virtud de que en la misma se asentó que su nombre lo es LYDIA ELIZABETH RAMIREZ MEDINA, manifestando que a lo largo de su vida se ha ostentado con el nombre de **LIDIA ELIZABETH VELAZQUEZ MEDINA** haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 02 de abril del 2024.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**

**LIC. SERGIO CARREON FLORES**

(RÚBRICA) 28 Jun

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARIA LUISA SIMENTAL CORREA, a denunciar el JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO A BINES DE JUANA CORREA GONZÁLEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **300/2024**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 29 DE MAYO DE 2024.

**EL C. SECRETARIO.**

**LIC. ALFREDO REZA RIVERA.**

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**E D I C T O:-**

--Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó SAN JUANA ESTUPIÑAN TORRES Y OTRA, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BLANDINO ESTUPIÑAN DIAZ DE LEON**, mismo que se radicó bajo el expediente número **306/2024**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.-----

SAN PEDRO, COAHUILA, A 05 DE JUNIO DE 2024.

**EL C. SECRETARIO.**

**LIC. ALFREDO REZA RIVERA.**

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**EDICTO:**

--Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó CARLOS, VERONICA, CAROLINA, HORACIO, JOSE LUIS de apellidos GUERECA MORENO, MARGARITA MORENO CHAIREZ, OSCAR JOEL ESTRELLO CARRILLO y JUAN DE DIOS ESTRELLO CARRILLO , a denunciar JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LUIS GUERECA ROBLES**, mismo que se radicó bajo el expediente número **593/2022**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.-----

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE JUNIO DE 2024.

**LA C. SECRETARIA.**

**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.**

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 02, SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Ante la Notaría a mi cargo se presentaron: MARÍA CONCEPCIÓN HUERTA GÓMEZ Y JUAN JAIME ZAVALA MEDINA, con el objeto de tramitar el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL**, a bienes de quien en vida fuera su hija y pareja la C. **MARICELA RAMÍREZ HUERTA**; justifican su parentesco con la autora de la herencia, con las actas de nacimiento correspondientes. Se da a conocer el inicio del presente Procedimiento, al cual le asigné el número estadístico 013/2024, realícense: **DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**. Se designó como albacea de la presente sucesión a la C. **MARÍA CONCEPCIÓN HUERTA GÓMEZ**, quien tiene su domicilio en Avenida Félix U Gómez, número trescientos once (311), colonia Madero, de la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que, de ser el caso, se presenten a deducirlos según corresponda, esto en la Notaría Pública No 02, de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, la cual se encuentra ubicada en Avenida Lerdo de Tejada #149-A, Zona Centro, de dicha Ciudad.

San Pedro, Coahuila de Zaragoza; A 19 de Junio de 2024.

**LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**

**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No 02**

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 02, SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Ante la Notaría a mi cargo se presentaron: CRISTINA, CATALINA Y ELEASAR, DE APELLIDOS PACHECO SOLÍS, con el objeto de tramitar el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL**, a bienes de quien en vida fuera su padre el C. **PEDRO PACHECO VALENZUELA**; justifica su parentesco con el autor de la herencia, con las actas de nacimiento correspondientes. Se da a conocer el inicio del presente Procedimiento, al cual le asigné el número estadístico 011/2024, realícense: **DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**. Se designó como albacea de la presente sucesión a la C. **CATALINA PACHECO SOLÍS**, quien tiene su domicilio en Calle Jacarandas, número mil setecientos sesenta y siete (1,767), Fraccionamiento Zaragoza, de la ciudad de Saltillo, Coahuila. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que, de ser el caso, se presenten a deducirlos según corresponda, esto en la Notaría Pública No 02, de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, la cual se encuentra ubicada en Avenida Lerdo de Tejada #149-A, Zona Centro, de dicha Ciudad.

San Pedro, Coahuila de Zaragoza; A 19 de Junio de 2024.

**LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**



**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No 02**

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.****EDICTO****EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad y mediante juicio ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO**, expediente **196/2024**, se presentó **JUAN CARLOS BARRIENTOS MADRID**, por demandando al OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SAN LORENZO MUNICIPIO DE PEDRO, COAHUILA, por la rectificación del acta de nacimiento del mismo, donde se asentó con la fecha de nacimiento (27) veintisiete de mayo del año (1969) mil novecientos sesenta y nueve; debiendo ser lo correcto con fecha de nacimiento (27) VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO (1989) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, error que se encuentra visible en el acta asentada bajo el número 73, Libro 1, con fecha de registro del día (21) veintiuno de julio del año (1989) mil novecientos ochenta y nueve; al efecto publíquese un extracto de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica [www.pjec.gob.mx](http://www.pjec.gob.mx); mandándose fijar además en un lugar visible de la OFICIALIA 03 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SAN LORENZO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de (10) DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de la Publicación.

San Pedro de las Colonias, Coahuila a 07 de Mayo de 2024

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LICENCIADA NADIA BERENICE RUIZ MONREAL**

(RÚBRICA) 28 Jun

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.****EDICTO****EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad y mediante JUICIO ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO**, expediente **313/2024**, se presentó **ROLANDO RAMIREZ ALANIS**, por demandando al OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA, por la rectificación del acta de nacimiento del mismo, en la cual se asentó erróneamente como su nombre **ROLANDO ALANIZ RODRIGUEZ**, debiendo ser lo correcto como su nombre **ROLANDO RAMIREZ ALANIS**, error que se encuentra visible en el acta asentada bajo el número (511) quinientos once, del Libro 1, con fecha de registro del día (23) veintitres de mayo del año (1964) mil novecientos sesenta y cuatro; al efecto publíquese un extracto de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica [www.pjec.gob.mx](http://www.pjec.gob.mx); mandándose fijar además en un lugar visible de la OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, DE SAN PEDRO, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de (10) DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de la Publicación.

San Pedro de las Colonias, Coahuila a 03 de JUNIO del 2024.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LICENCIADA EMA RAMIREZ RAMIREZ.**

(RÚBRICA) 28 Jun

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.****EDICTO.****EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con sede en esta ciudad y mediante juicio en la VIA ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL**, expediente **719/2023**, se presento **PURISIMA CONCEPCION CAMARENA RODRIGUEZ** en contra del en contra del C. OFICIAL 0006 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO MAYRAN MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA y dándole la debida intervención a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADCRITO AL JUZGADO, por la rectificación de su acta de nacimiento, en la cual se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento la del día (06) seis de octubre del año (1966) mil novecientos sesenta y seis, debiendo ser lo correcto como su fecha de nacimiento el día (06) seis de octubre del año (1964) mil novecientos sesenta y cuatro, error que se encuentra asentado en el acta de nacimiento número (40) cuarenta, del Libro (1) uno, de fecha de registro del día (29) veintinueve de febrero del año (1976) mil novecientos setenta y seis; al efecto publíquese un extracto de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica [www.pjec.gob.mx](http://www.pjec.gob.mx); mandándose fijar además en un lugar visible de la OFICIALIA 0006 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO MAYRAN MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de (10) DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de la Publicación.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE DICIEMBRE DE 2023.



LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
LIC. EMA RAMIREZ RAMIREZ.  
(RÚBRICA) 28 Jun

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **147/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Martha Medina Martínez**, denunciado por Ángel Esparza Jaramillo, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 08 de abril de 2024

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar de este Distrito Judicial  
Elvia del Rosario Rosales Teniente.**  
(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **158/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **María Gertrudis Méndez Cadena**, denunciado por José Ernesto Alvizo Sifuentes, José Ernesto y Edwin Yahir de apellidos Alvizo Méndez, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 15 de abril de 2024

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras  
Elvia del Rosario Rosales Teniente.**  
(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **188/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Martha Vázquez Nájera**, denunciado por Magdaleno Estrada de la Cruz, Raúl, Jaime y Jorge Alberto, de apellidos Estrada Vázquez, a quienes se les cita, así como a la Agencia del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a 29 de mayo de 2024

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Elvia del Rosario Rosales Teniente**  
(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **191/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Aurelia García Amaya**, denunciado por Yolanda Hernández García, a quien se les cita, así como a la Agencia del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 29 de mayo de 2024

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Elvia del Rosario Rosales Teniente.**  
(RÚBRICA) 14 y 28 Jun

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras, Coahuila de Zaragoza, se radicó el expediente número **202/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Cesárea Carreón Salazar**, denunciado por René de Jesús Macias Mena, a quien se le cita, así como a la Agencia del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a 04 de junio de 2024

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Elvia del Rosario Rosales Teniente**

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras, Coahuila de Zaragoza, se radicó el expediente número **212/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Inestamentario** a bienes de **Erasmó Jorge García Iduñate**, denunciado por Armado, Jesús Óscar, Irma Alicia, Alberto, Sofia Alejandra, Ricardo, Francisco Javier, María del Pilar y Herminia, de apellidos García Iduñate, a quienes se les cita, así como a la Agencia del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a 05 de junio de 2024

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Elvia del Rosario Rosales Teniente.**

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun

**LIC. JESUS MARIA FARIAS SIERRA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO NÚMERO TRES DE PARRAS COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA 3 CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 5 DE JUNIO, COMPARECIERON LOS C.C. CHRISTIAN JESUS, HUMBERTO Y DIANA GUEL RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL, ISABEL TERESA Y CONSTANTINO PUENTE RODRIGUEZ, ASÍ COMO LA ESTIRPE DEL FINADO JOSE LUIS PUENTE RODRIGUEZ A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **MARINA RODRIGUEZ RAMIREZ** QUIEN FALLECIÓ EN FECHA 6 DE ENERO DE 2023. LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 26 DE JULIO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. DESIGNANDOSE COMO ALBACEA A MIGUEL ANGEL PUENTE RODRIGUEZ, CON DOMICILIO EN DIAGONAL SAN LORENZO #515 COL. CIPSA DE ESTA CIUDAD. PÚBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 5 DE JUNIO 2024

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**

**NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3**

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras, Coahuila de Zaragoza, se radicó el expediente número **213/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Inestamentario** a bienes de **Carmen Contreras Longoria**, denunciado por Diana Fabiola Castillo Jiménez, a quien se le cita, así como a la Agencia del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a 13 de junio de 2024

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Elvia del Rosario Rosales Teniente.**

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,204.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$3,295.00 (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,648.00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$870.00 (OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$35.00 (TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$124.00 (CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$248.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$444.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2024.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <https://periodico.segobcoahuila.gob.mx/>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)